

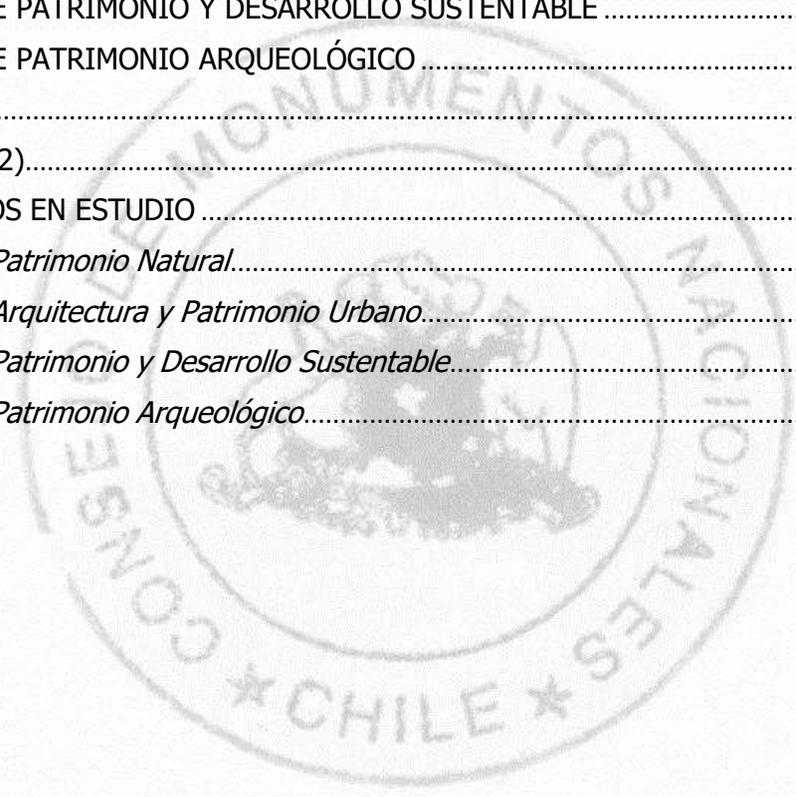


**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 8 de julio de 2020

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	5
<i>Apertura</i>	6
<i>Cuenta</i>	7
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	7
GENERALES (1).....	13
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	15
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	27
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	42
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	54
<i>Fe de Erratas</i>	63
GENERALES (2).....	64
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO.....	65
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	65
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	66
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	68
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	76



Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BNUP	: Bien(es) Nacional(es) de Uso Público
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
Corfo	: Corporación de Fomento de la Producción
CS	: Corte Suprema
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Directemar	: Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FNDR	: Fondo Nacional de Desarrollo Regional
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
GORE	: Gobierno Regional
INDH	: Instituto Nacional de Derechos Humanos
Indap	: Instituto de Desarrollo Agropecuario
IPT	: Instrumento de Planificación Territorial
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MHN	: Museo Histórico Nacional / Museo de Historia Natural de Concepción
MLP	: Minera Los Pelambres
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental

RP	: Recurso de Protección
RR	: Recurso de Reposición
RUC	: Rol Único de Causa
SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SII	: Servicio de Impuestos Internos
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SPC	: Subsecretaría del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional
VE	: Vicepresidente Ejecutivo
VUE	: Valor Universal Excepcional
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 8 de julio de 2020**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia, a las 15.03 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experto en conservación y restauración; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; María Isabel Orellana, Directora Suplente del Museo Nacional de Historia Natural; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado y Beatriz Román Alzérrec, representante del Servicio Nacional de Turismo.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistieron Natalia Severino, asesora y María Virginia Maiza, Coordinadora de Proyectos del Departamento de Gestión de Proyectos.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Daniela Aravena, Susana Simonetti, Pablo Seguel, Daniela Díaz, Carolina Lira, Mariano González, Alejandro Cornejo, Fernanda Lathrop, Melissa Masquiarán, Cristian Tapia Palacios, Karina Aliaga, Cristián Aravena, Gloria Núñez, Marcela Becerra, Nelson Gaete, Matías Fraga, Fernanda Toledo, Lissete López, Francisca Correa, Patricio Carvajal, Mauricio González, Pablo Jaque y Pablo Cuevas.

Para tratar la propuesta de obras de emergencia a ejecutar en la Casa Jacarandá ubicada en el MH Parque de Lota asistieron los consultores a cargo Dino Bozzi y Claudio Cornejo.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

- El consejero Mauricio Uribe consulta sobre los decretos que autorizan la salida de muestras arqueológicas al extranjero, y cuándo habrá una solución concreta para el problema de fondo.

Se informa que hay una solicitud de decreto saliendo de la ST a la SPC, y otra ha sido enviada de la SPC al Mincap. La propuesta de reglamento está en preparación por los equipos jurídicos del SNPC, SPC y ST del CMN, para luego presentarla en Comisión de Patrimonio Arqueológico.

- El consejero Gastón Fernández consulta sobre eventuales lineamientos que se estarían preparando sobre arqueología. Se refiere a las inquietudes del Consejo Minero por las paralizaciones de obras y el daño económico al país; indica la necesidad de que el CMN fije lineamientos arqueológicos y paleontológicos en la forma de un reglamento, dado que la norma es ambigua y genera retrasos. Señala que hay preocupación tanto en las empresas como en las autoridades.

El consejero Mauricio Uribe informa que la Comisión de Patrimonio Arqueológico está trabajando regularmente y todas las semanas en la propuesta de Reglamento de arqueología y también en el tema del PAS 132. Expresa que las declaraciones recientes, en particular las del Consejo de Concesiones, son lamentables.

El Subsecretario del Patrimonio Cultural agrega que la Comisión de Patrimonio Arqueológico ha estado trabajando de muy buena forma, en varias líneas: en la Guía de Procedimiento Arqueológico, el PAS 132, el Reglamento. Los temas que se cruzan son el desarrollo económico, el impacto ambiental y el patrimonio cultural. También hay otros relevantes como el presupuesto, y en el ámbito parlamentario se ha pedido atención al CMN justamente por esta incidencia en la actividad económica. Las declaraciones en la prensa como la mencionada son en un tono distinto, que no es el que se da en el debate de esta problemática. Respecto al trabajo de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, señala que es intenso, se reúne dos veces a la semana, y hace presente que todos los consejeros están invitados.

- El consejero Gastón Fernández solicita una explicación en relación a los decretos de declaratoria que no han sido tramitados en el Mincap; pregunta si faltan antecedentes o hay objeciones a su dictación.

El Subsecretario responde que están haciendo un seguimiento de las solicitudes de dictación de decreto para aclarar la situación.

Cuenta

3. Ha entrado en vigencia el DS N° 9 del MMA, del 4 de junio de 2019, publicado en el Diario Oficial del 3 de julio de 2020, que declara SN el Cerro Santa Inés, en las comunas de Los Vilos y La Ligua, Región de Coquimbo y Valparaíso.

4. En materia de solicitudes de declaración, se han recibido dos solicitudes de informe técnico de SN, por oficios del Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA:

- Mediante Ord. N° 202404 del 24.06.2020, sobre el área denominada "Parque Katalapi", comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3338 del 30.06.2020).
- Mediante Ord. N° 202405 del 24.06.2020, sobre el área denominada "Humedal Aguada La Chimba", comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3337 del 30.06.2020).

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

5. Se presenta para su segunda discusión la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria Cuartel N° 2 de Carabineros de Puerto Aysén, comuna y Región de Aysén.

En sesión ordinaria del 27 de mayo del presente año, se acordó que la solicitud de declaratoria pasara a segunda discusión con el objetivo de recabar la opinión de Carabineros de Chile e información de eventuales proyectos, incluyendo el de construcción de un nuevo cuartel en el predio contiguo al inmueble.

Por Ord. CMN N° 1931 del 28.05.2020 se reitera la solicitud de opinión a la Prefectura de Carabineros de Chile, la cual ya había sido efectuada por Ord. CMN N° 3587 del 13.08.2019 y N° 5441 del 26.12.2019; la respuesta, mediante Ord. N° 139 del 05.06.2020, señala que el estamento encargado de entregar la respuesta es la Dirección de Logística de Carabineros de Chile. Se le ofició por Ord. CMN N° 2210 del 26.06.2020, sin registrarse pronunciamiento a la fecha. Por otra parte, el Ministerio de BBNN fue consultado por Ord. CMN N° 4051 del 18.08.2017, pronunciándose favorablemente con Of. Gabm N° 660 del 28.08.2017.

Se cuenta con el pronunciamiento favorable de la Subsecretaría de DDHH, manifestado en su Ord. N° 143 del 19.01.2018. A pesar de ello, se realizó nuevamente la consulta a la Subsecretaría por Ord. CMN N° 1930 del 28.05.2020 y N° 2217 del 26.06.2020, sin obtener pronunciamiento a la fecha.

Antecedentes administrativos

La solicitud para la declaratoria del Sitio de Memoria Cuartel N° 2 de Carabineros de Puerto Aysén fue realizada por la Sra. Ninon Neira, Presidenta de la Agrupación de DDHH de Coyhaique (Ingreso CMN N° 5696 del 17.08.2017). El inmueble es de propiedad fiscal, con uso de cuartel policial y se ubica en calle Francisco Mozo N° 12, la Balsa, ciudad de Puerto Aysén, comuna y Región de Aysén.

Se cuenta con el respaldo para la declaratoria de las siguientes personas e instituciones:

- Colegio de Periodistas de Aysén (Ingreso CMN N° 244 del 10.01.2018).
- H. Diputado René Alinco (Ingreso CMN N° 9420 del 26.12.2017).
- H. Senadora Ximena Órdenes (Ingreso CMN N° 9438 del 27.12.2017).
- Ministerio de BBNN (Ingreso CMN N° 6956 del 02.10.2017).
- Subsecretaría de DDHH (Ingreso CMN N° 557 del 23.01.2018).

Se han realizado distintas instancias de participación con la sociedad civil, entre ellos el taller para la elaboración del expediente de declaratoria con la Agrupación de DDHH de Coyhaique en julio del 2017 y el conversatorio realizado por la Agrupación en conmemoración del día de los DDHH en diciembre del 2019. En tanto, el presente año se realizó el taller de memoria con ex prisioneros y familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, el levantamiento técnico en terreno y la reunión informativa con Carabineros de la Prefectura y la directiva de la Agrupación de DDHH de Coyhaique.

El inmueble está compuesto por la habitación de oficiales, casino de oficiales, dos sectores administrativos, calabozos de la comisaría, caballerizas, taller mecánico, leñera y estacionamientos.

Antecedentes históricos, sociales y judiciales

La intervención del Estado en el territorio comprende los periodos de institucionalización del territorio (1928 – 1958) y modernización (1958 – 1977). En el primero de ellos, se constituyeron distintas instituciones públicas, entre ellas el Servicio de Investigaciones en el año 1933, el criadero militar de las Bandurrias en 1941, el Grupo de Expedición de Destacamento Austral N° 14 Comandante Santiago Buenas de la V División del Ejército y el Regimiento de Infantería Reforzada N° 14 de Aysén. La presencia de Carabineros de Chile en la zona data del año 1928 con la creación de la Escuadra de Aysén del Cuerpo de Carabineros, posteriormente en 1929 se constituiría la Prefectura de Aysén y en 1931 se construye el Cuartel de Carabineros y la "sección de caballada".

Durante el gobierno de la Unidad Popular (1970 – 1973) se buscó diversificar la producción industrial, fortaleciendo la infraestructura pública, carreteras y aeródromos. Entre las protestas en contra del gobierno se cuenta el paro de transportistas de 1972, que inicia un movimiento de oposición a la creación de una empresa de transportes estatales en Aysén, por lo que se decreta Estado de Emergencia a través del Decreto N° 248 del 19.10.1972.

El Plan de Seguridad Interior Ariete, de 1969, permitió que el Ejército ideara planificaciones de seguridad interior en caso de subversión; este plan se actualizó a través del Plan de Seguridad Interior Lautaro de agosto de 1973. Asimismo, en 1972 se crean las Áreas Jurisdiccionales de Seguridad Interior y sus comandancias, mientras que la Ley de Control de Armas y Explosivos permitió allanamientos y recopilación de información de inteligencia. Además, se efectuaron diversos planes de acción, entre ellos Cochayuyo, Hércules y Silencio.

La Comisión de Verdad y Reconciliación ha reconocido violaciones de los DDHH humanos en Aysén desde el 11 de septiembre de 1973, en el marco de operativos conjuntos de carabineros y militares para tomar el control político y coordinar operaciones futuras. Carabineros tuvo presencia activa en Puerto Aysén y en localidades pequeñas como Puyuhuapi, Chile Chico y Puerto Cisnes, entre otras. Desde esa fecha, según consta en los testimonios, se efectuaron detenciones en sitios alejados, zonas rurales y cordilleranas, asentamientos y en empresas mineras, trasladando a los detenidos a poblados cercanos. Desde esos lugares, en embarcaciones de Conaf e Indap, posteriormente eran llevados a la Comisaría de Puerto Aysén, para ser conducidos a Coyhaique, a la comisaría, el Regimiento N° 14 o a la cárcel, siendo frecuente en el año 1973 la actuación de personal del Ejército al interior de recintos de Carabineros.

En la Comisaría de Puerto Aysén hubo detenidos principalmente entre septiembre y octubre de 1973, constatándose en los testimonios el uso del inmueble como recinto de tránsito donde también se practicaban interrogatorios y torturas. A este recinto llegaban los detenidos en malas condiciones físicas y anímicas por la violencia del proceso de detención y por interrogatorios y torturas previas. En este lugar, eran encerrados en calabozos en condiciones de insalubridad y hacinamiento, incomunicados, sin alimento ni abrigo, siendo llevados en muchas ocasiones a las pesebreras del cuartel, con la participación de militares. También se da cuenta de traslados nocturnos esporádicos de algunos prisioneros al muelle Puerto de Piedras, siendo sometidos a torturas y regresados a la Comisaría; asimismo se volvía a detener reiteradamente a las personas que habían sido puestas en libertad.

El Informe Valech indica que los declarantes sufrieron golpes, introducción de agua a presión por las fosas nasales, sumersión en tambores de agua sucia, aplicación de electricidad, "submarino", vejaciones; algunos eran obligados a escuchar y presenciar torturas impuestas a otros detenidos. En tanto, los relatos de mujeres señalan violaciones reiteradas por parte de carabineros y militares, a veces en presencia de sus cónyuges, algunas incluso embarazadas.

El balance de detenidos sometidos a prisión y ejecutados indica que el 6,8% de la población regional fue detenida, registrándose 13 personas ejecutadas y desaparecidas. Por otra parte, existe la Causa criminal Rol 16.996 – A y B, a la que se acumularon los roles N° 2.182 – 98 y 16.209 del Segundo Juzgado del Crimen de Coyhaique.

Se presentan dos polígonos para someter a votación en caso de declaratoria favorable: el polígono N° 1, de 8.791 m², integra la totalidad del predio incluyendo el sector del casino hasta la calle Carlos Barrios; mientras que el polígono N° 2 excluye este sector, totalizando 5.262 m².

Se indica que en base al *Documento de Trabajo sobre Patrimonio de Derechos Humanos. Sitios de Memoria, Memoria, Archivos y Objetos de Memoria*, se cumplen todos los criterios de admisibilidad.

Debate y acuerdo

Los consejeros consultan respecto a la gestión posterior que tendrá el inmueble en caso de su declaratoria y los proyectos asociados a ella; en materia de gestión solicitan saber si el bien estará abierto al público, si se habilitará un museo. Se aborda en general el tema de los usos de los sitios de memoria.

La ST responde que no hay un proyecto de recuperación o puesta en valor. Hay una iniciativa de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, a través de la unidad de memoria del Departamento de Ciudadanía, para hacer junto con las organizaciones los planes de gestión de estos sitios, en el marco del cual se suscribió un convenio con la comunidad para la elaboración de un plan de manejo para este bien en particular. Esta problemática es común a los sitios de memoria, 42 de los cuales están actualmente protegidos como MH, y actualmente se está posicionando como materia de política pública, sobre la base de las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales. La protección de momento sería física, para luego abordar la gestión; es un caso similar al de Antofagasta. Se comenta que en este caso una alternativa es habilitar las caballerizas como museo de sitio.

Por otra parte, se manifiesta consenso en que los antecedentes, actores y circunstancias existen, y por ello la discusión se centra en el polígono de protección, señalándose que el polígono N° 1 permite un conjunto más armónico, es más acorde al grano de la ciudad, previene intervenciones que podrían ir en desmedro del sitio y promueve la generación de un plan de manejo viable para la comunidad local. No obstante, se hace presente que el polígono N° 1 integra un sector, el casino en particular, que no presenta los valores y atributos del sitio; el ST señala que se puede pedir que el decreto consigne que el casino no tiene asociación a los valores del bien. La consejera Macarena Ponce de León señala que ella está a favor de la declaración haciendo esa precisión en el decreto.

Complementariamente, se solicita estudiar los antecedentes respecto a la posibilidad de que el Teniente de Carabineros Hernán Merino haya vivido en el inmueble, caso en el cual se debe consignar entre los valores. La ST señala que de momento no se cuenta con antecedentes, pero se recabarán y se agregarán si corresponde.

Se acuerda de manera unánime aprobar la solicitud de declaratoria y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto correspondiente, estableciendo

como área protegida el polígono N° 1, graficado en el plano N° 32-2020 del 08.07.2020. Lo anterior, fundado en los siguientes valores e identificando los siguientes atributos:

Valores

- Desde su construcción en 1931, ha cobijado la Comisaría de Carabineros de Puerto Aysén y sus caballerizas, constituyéndose en uno de los inmuebles más antiguos de la ciudad y en unas primeras instituciones instaladas por el Estado desde la creación oficial de la Provincia de Aysén.
- Fue el inmueble que cobijó al teniente de carabineros Hernán Merino Correa, durante su destinación a Aysén a comienzos de la década de 1960. El teniente Merino es considerado mártir de Carabineros, ya que murió en el cumplimiento de servicios en 1965 durante los incidentes producidos con Gendarmería Nacional Argentina en el marco de la disputa limítrofe de la Laguna del Desierto en la Región de Aysén.
- Con posterioridad al golpe de Estado de 1973 y tras las declaraciones de los Estados de Emergencia y Estado de Sitio en el territorio nacional, se constituyó la Comandancia de Área Jurisdiccional de Seguridad Interior en la Provincia de Aysén, bajo la autoridad del Coronel Humberto Gordon Rubio, Comandante del Regimiento de Infantería Reforzado N° 14 "Aysén", subordinando a las diferentes guarniciones militares y policiales bajo su comando.
- En ese contexto, la Comisaría de Carabineros de Puerto Aysén se constituyó en el principal recinto de detención de la localidad y punto de tránsito de los detenidos de las diversas localidades de la región. En el lugar los detenidos eran sometidos a interrogatorios, tratos crueles, torturas y vejaciones, para luego ser trasladados hacia otras dependencias. En ese marco, como ha acreditado la justicia, fueron ejecutados en el sitio tras ser torturados Sergio Osvaldo Alvarado Vargas y Julio Cárcamo Rodríguez en 1973.
- La preservación del bien permite dar cuenta de una lectura integral de la cadena represiva regional y la infraestructura pública utilizada para la comisión de violaciones a los derechos humanos que afectaron a dirigentes políticos, funcionarios públicos y la población en general en el periodo de la dictadura cívico militar 1973 - 1990.
- El bien es una expresión de la historia reciente del país y de la memoria de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y de la represión como política de Estado, motivo por el cual su preservación en el tiempo es una contribución a la educación en la promoción de los derechos humanos del conjunto de la sociedad, un aporte a la generación de garantías efectivas de no repetición en el ámbito de la cultura y el patrimonio y un aporte a la reparación simbólica de las víctimas y la sociedad en su conjunto en el marco de las acciones establecidos en el Plan Nacional de Derechos Humanos del Estado chileno 2018 – 2021.



Atributos

- La tipología mixta del inmueble, que integra construcción en madera de un piso, un volumen adicionado de fachada continua de hormigón de dos pisos y el sector anexo de madera que conforman las caballerizas.
- La espacialidad que permite la identificación del sector del casino de oficiales, administrativo, habitaciones de la banda de música, caballerizas, leñera, taller mecánico y estacionamiento.
- La construcción correspondiente al casino de carabineros edificado frente a las caballerizas no tiene asociación con los valores del bien y no es parte de sus atributos constitutivos, pero se incorpora al área protegida a fin de resguardar la integridad del sitio.

Los límites del polígono de protección corresponden a:

Tramo	Descripción
A-B	Límite nororiente, línea por solera surponiente de calle Carlos Barrios.
B-C	Límite suroriente, línea desde solera surponiente de calle Carlos Barrios (punto B), siguiendo por deslinde de predio, hasta intersectar con solera nororiente de calle Francisco Mozo (punto C).
C-D	Límite surponiente, línea por solera nororiente de calle Francisco Mozo.
D-E	Límite surponiente, línea por solera nororiente de calle Teniente Merino.
E-F	Límite poniente, línea por solera oriente de calle Teniente Merino.
F-A	Límite norponiente, línea por solera oriente de calle Teniente Merino.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas SIRGAS-CHILE/ UTM 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	679.856	4.968.781
B	679.953	4.968.769
C	679.938	4.968.687
D	679.825	4.968.714
E	679.822	4.968.719
F	679.828	4.968.751

No participó en la votación, por estar temporalmente ausente de la sesión, el consejero Gastón Fernández.

GENERALES (1)

6. Se presenta la propuesta de obras de emergencia en la Casa Jacarandá, en el MH Parque de Lota, comuna de Lota, Región del Biobío, para las cuales se cuenta con el compromiso de financiamiento de Corfo para la etapa de diseño, mientras que la etapa de ejecución de obras será asumida por el CMN. El proyecto es de alta complejidad debido a la inestabilidad del terreno y el estado de conservación del inmueble. Entre las dificultades que ha presentado la propuesta se da cuenta del cambio de la consultora a cargo.

Se recibe a los consultores a cargo, Sres. Dino Bozzi y Claudio Cornejo, quienes exponen que el bien marca el inicio del MH Parque de Lota, emplazada al costado derecho del sendero desde el ingreso por Av. El Parque. Su fachada principal da hacia el sur, enfrentando la vía principal del recorrido del parque, mientras que su fachada oriente da hacia el acceso. La casa, diseñada por el arquitecto K. Smith, fue construida entre los años 1873 y 1883. Su superficie bordeaba los 85 m², desarrollados en dos niveles en un arquitectura de influencia Tudor, adaptada a la tecnología y materiales locales. Se caracterizaba por el entramado de la estructura en madera de sus muros, con patrón de diagonales en un trabajo bicolor.

El inmueble tiene tres ampliaciones: la primera de ellas corresponde a un volumen de nivel adosado a la fachada norte; la segunda es un volumen adosado al costado poniente, el cual respeta la modulación y sistema constructivo de la vivienda original; la tercera es una extensión del volumen norte inicial. Posterior al terremoto del 2010, sólo se conserva el volumen de la vivienda original más la extensión al poniente de esta, además de los vestigios de la zona derrumbada por algunos muros y fundaciones en estado de ruina. El principal problema que presenta el inmueble son sus fundaciones, dado que se han ido socavando producto del movimiento del terreno; además presenta importantes deformaciones, encontrándose el edificio desmoronado. El costo de las obras de emergencia alcanza los 150 millones de pesos.

La propuesta de obras de emergencia tiene por objetivo evitar el colapso y minimizar el deterioro de la casa hasta su recuperación definitiva en un plazo de tres años, realizando un desarme razonado de sus estructuras. Se plantea fundar la casa en suelo estable, consolidar la estructura de madera y garantizar la estanqueidad de la piel del edificio, con una protección exterior ventilada. Todo lo anterior, en base a criterios de conservación, mínima intervención y reversibilidad.

El Subsecretario comenta la relevancia de este inmueble para la comunidad local, el cual además es un recuerdo del estado de abandono de ciertas construcciones con posterioridad al terremoto del 2010. Por ello es que esta iniciativa es una obra de confianza del Plan Lota, junto al del archivo de Enacar. Por otra parte, consulta si existen alternativas al desarme razonado de estructuras.

Se realizan consultas respecto a futuros usos del edificio, se señala la complejidad de la zona debido a los sismos y se demuestra preocupación por la relación que debiese existir entre las obras de emergencia y un proyecto definitivo para el inmueble, considerando que estas obras tienen un

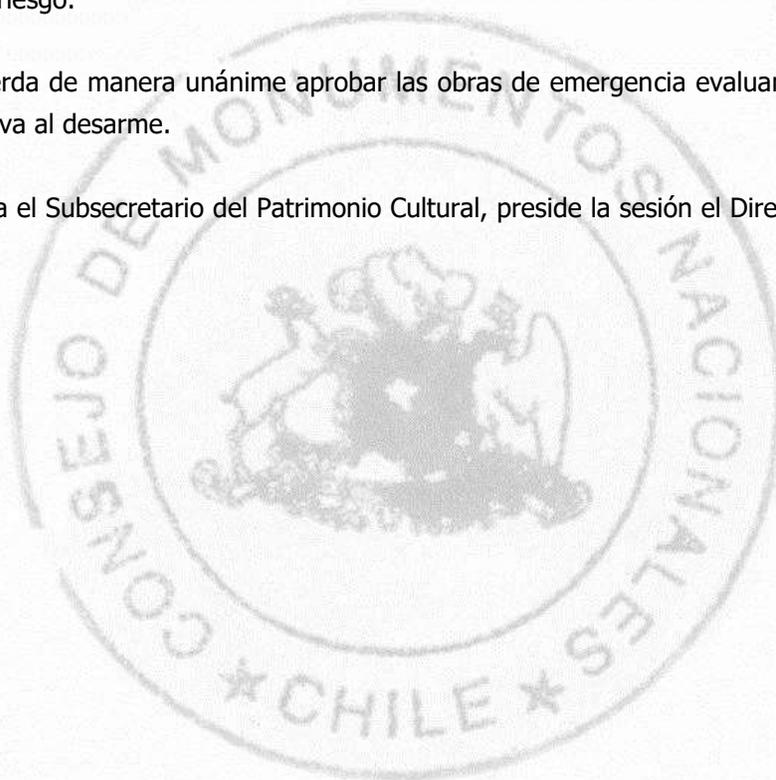
alto costo. Se acota que las fundaciones son definitivas, es decir, quedarán listas para el proyecto definitivo de recuperación.

El Sr. Dino Bozzi responde que la evaluación de alternativas aún es posible, más aún cuando se encuentra pendiente realizar una visita a terreno, dado que el levantamiento de información no es el óptimo, por lo cual el desarme razonado está sujeto a cambios, que se podrán definir en la intervención. Además, señala que la complejidad del terreno no se debe únicamente a los sismos, sino que también en particular el terreno en que se emplaza el inmueble es deficiente en su capacidad de sostenerlo. En vista de que la propuesta corresponde a obras de emergencia, busca evitar que el inmueble colapse para que posteriormente pueda acoger algún nuevo uso. Se recalca que hay compromiso de Corfo para financiar el diseño del proyecto definitivo.

Los consejeros celebran la iniciativa señalando que lo esencial es hacer la intervención pues la casa está en riesgo.

Se acuerda de manera unánime aprobar las obras de emergencia evaluando la factibilidad de una alternativa al desarme.

Se retira el Subsecretario del Patrimonio Cultural, preside la sesión el Director del SNPC Sr. Carlos Maillet.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Natural realizada el 07.07.2020 participaron la consejera María Isabel Orellana y los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Marko Yurac, Claudia Duarte, Pablo Aranda, Patricio Carvajal, Ricardo Riffo, José Pérez, Omar Recabarren, Daniel Lara, Lissett Valenzuela, Sandra Ranz, Ítalo Borlando, Matías Heinsen, Melissa Masquiarán, Lisette López, Pablo Jaramillo, Paula Álvarez y María Jesús Ortuya.

7. El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por correo electrónico del 01.04.2020 solicita informe previo del CMN para la declaratoria como SN del área denominada "Humedal Arauco - Desembocadura río Carampangue", en la comuna de Arauco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2052 del 06.04.2020).

Previo al análisis del caso, el ST Erwin Brevis informa que los aportes y comentarios de los consejeros se incorporarán al informe consolidado que se envía al MMA.

La solicitud de declaratoria fue presentada por el Sr. Mauricio Alarcón, Alcalde de Arauco, mientras que el expediente fue financiado por Celulosa Arauco en el marco de su Programa de Estudios Ecosistémicos del Golfo de Arauco (PREGA). El río en cuestión corresponde a una cuenca costera de la Cordillera de Nahuelbuta que desemboca en el Golfo de Arauco y drena una superficie de 1260 km².

La propuesta considera una superficie a proteger de 236 hectáreas, de las cuales 191 hectáreas son BNUP y las otras 45 corresponden a la categoría de Bien Nacional Protegido Isla de Los Pescadores. Además, está considerado en el Plan Nacional para la Protección de Humedales 2018 – 2022 del MMA.

La parte baja de la cuenca del río Carampangue presenta diversas geoformas derivadas de la depositación de sedimentos marinos, fluviales y eólicos. El humedal está compuesto por distintos tipos de ambientes que conforman un sistema complejo y diverso caracterizado por el agua de tipo salobre, cuyas principales unidades corresponden al estuario, marisma, sectores pantanosos con presencia de meandros e islas de arena, desembocadura con barra litoral y amplios sectores de vegas y pajonal.

Respecto a la flora y vegetación, la revisión bibliográfica señala la existencia de 70 especies, de las cuales 44 son malezas alóctonas y 26 autóctonas, siendo las especies más importantes la *Spartina densiflora*, *Juncus acutus* y *Lotus corniculatus*.

En cuanto a la fauna, se identifican como especies amenazadas el Cisne de cuello negro (*Cygnus melanocoryphus*), en estado En Peligro; Sapito de antifaz (*Batrachyla taeniata*), en estado Casi Amenazada; Sapito cuatro ojos (*Pleurodema thaul*), en estado Casi Amenazada; Cisne coscoroba (*Coscoroba coscoroba*), en estado En Peligro; Lamprea de bolsa (*Geotria australis*), en estado

Vulnerable; Playero Ártico (*Calidris canutus*), en estado En Peligro y la Fardela blanca (*Puffinus creatopus*), en estado En Peligro.

Asimismo, en el área se reconocen diversas aves migratorias, entre ellas el Gaviotín elegante (*Thalasseus elegans*), Gaviota de Franklin (*Leucophaeus pipixcan*) y Zarapito común (*Numenius phaeopus*), además del Playero ártico (*Calidris canutus rufa*) y la Fardela blanca (*Puffinus creatopus*), las cuales se encuentran En Peligro. Hay puntos de nidificación de aves en la zona.

Si bien el expediente no incluye el componente arqueológico, se ha registrado un conchal en el área propuesta, junto a otros sitios cercanos. La zona del Golfo de Arauco es altamente sensible ante hallazgos arqueológicos.

En resumen, los atributos del patrimonio natural para la conservación son los siguientes:

- i. Flora y vegetación, de relevancia media, destacándose la presencia de la *Spartina densiflora* en la zona de dunas y marismas, formando "espartales".
- ii. Fauna, de relevancia muy alta, dado que es un hito importante en la ruta de aves migratorias neárticas y a la presencia de especies en categoría de conservación.
- iii. Ecosistemas singulares, de relevancia muy alta, por el conjunto de humedales que forman un sistema diverso y complejo.
- iv. Servicios ecosistémicos de regulación, de relevancia alta, considerando el ciclo de nutrientes, ciclo de agua y el secuestro de carbono, además de dar protección contra inundaciones.
- v. Geomorfología, de relevancia muy alta, por la diversidad de geoformas como resultado de procesos tectónicos combinados con acción eólica, fluvial y marina, conformando un sistema complejo.
- vi. Paleontología, de relevancia alta, en concordancia con el alto potencial de hallazgos fosilíferos por la presencia de la formación Tubul, de origen sedimentario marino.

Los atributos del patrimonio cultural para la conservación se resumen a continuación:

- vii. Servicios ecosistémicos, de relevancia muy alta, por la belleza escénica y diversidad de ambientes y tipos de humedales, con potencial para actividades ecoturísticas y de educación ambiental; además presenta alta valoración y apropiación por parte de la comunidad.
- viii. Patrimonio arqueológico, de relevancia alta, con potencial para desarrollar investigaciones debido a la alta potencialidad arqueológica en la zona.

Entre las amenazas identificadas se da cuenta de la extracción de agua desde el río y del humedal, la intervención con maquinaria en la desembocadura para la apertura de barra litoral por parte de la DOP – MOP, el vertimiento de excedentes de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas,

presencia de flora exótica invasora, además de la cercanía al proyecto "Modernización Ampliación Planta Arauco" (MAPA) de Celulosa Arauco y al área urbana.

Sobre el proyecto MAPA de Celulosa Arauco, fue calificado favorablemente mediante RCA N° 37/2014, considerando como primera obra la construcción de una planta de tratamiento de efluentes, junto al Programa de Estudios Ecosistémicos del Golfo de Arauco, a cargo del Laboratorio de Ecología y Vida Silvestre de la Universidad de Chile, Centro EULA de la Universidad de Concepción y otras instituciones académicas.

Del análisis de la propuesta presentada, se presentan las siguientes observaciones:

- No se ha presentado una propuesta formal para la administración, ni tampoco se ha indicado financiamiento para la futura gestión del área, por lo cual se propone recomendar al municipio generar un compromiso formal.
- Respecto a los objetos de conservación, no se identifica los cuerpos de agua y la avifauna, por lo cual se propone relevar la avifauna y aves migratorias como objeto de conservación de filtro grueso prioritario.
- Sobre la flora, en el expediente no se identifican las especies exóticas invasoras como un problema para la conservación y no se asumen compromisos para manejar esta amenaza.
- No se presentan cabalmente las amenazas de conservación, además el proceso para su identificación y futura gestión no fue abordado completamente.
- En el listado de especies de fauna se incluyen dos especies de avifauna endémicas del archipiélago de Juan Fernández, lo cual debe ser corregido.
- Se destaca la participación de las agrupaciones ambientales de la comuna en el proceso de postulación del área como SN, además de la labor de educación ambiental y vigilancia.

Debido al contexto producido por la situación de pandemia, no se pudo evaluar en terreno las actividades que se realizan en el sector de la Isla de los Pescadores y sus eventuales perturbaciones al ecosistema, el potencial de riesgo de contaminación por el proyecto MAPA de Celulosa Arauco y no se pudo realizar una observación directa del área propuesta.

El consejero Gastón Fernández realiza consultas respecto a la elaboración del informe técnico que debe evacuar el Consejo. La ST responde que en la presentación se trataron los argumentos para la elaboración del informe, el cual luego será enviado por oficio incluyendo el acuerdo del CMN. El ST Erwin Brevis reitera que las opiniones de los consejeros vertidas en el debate se recogerán en el informe. Se indica además que se preparará un documento sobre los procesos relativos a SN que será enviado a los consejeros. La consejera María Isabel Orellana expresa que los procedimientos se han explicado en diferentes oportunidades e invita a los consejeros a participar en las reuniones de la comisión.

En el debate de los consejeros se resalta la necesidad respecto a entregar lineamientos para las obras de evacuación de aguas lluvias de la zona y solicitar información de estos trabajos. Así también, se señala tener a la vista la ley de humedales urbanos que pronto estará incorporada en los instrumentos de gestión, en vista de que el área podría ser considerada como tal. Finalmente, se promueve incentivar a los jóvenes de Arauco para el estudio del área dado el interés científico que se ha demostrado. Se propone trabajar con el Museo Mapuche de Cañete que interactúa con organizaciones sociales y con Marcos Sánchez, por sus conocimientos de la zona.

Se acuerda de manera unánime entregar un informe técnico favorable para la declaración de SN del área "Humedal Arauco – Desembocadura Río Carampangue". Lo anterior, debido al gran potencial del área para la investigación científica, especialmente para la ecología, zoología y geomorfología, y cuya conservación es de interés para el Estado al formar parte del Plan Nacional de Protección de Humedales 2018 – 2022.

En el informe se destacará el valor paisajístico del área y su potencial para el desarrollo de actividades culturales y de educación ambiental, para la recreación y el turismo de intereses especiales. Por otra parte, se realizarán las observaciones señaladas, se aportarán antecedentes complementarios relativos a destacar el potencial del área para investigaciones y estudios arqueológicos y paleontológicos, y se redefinirán los objetos de conservación, incluyendo como prioritarios los cuerpos de agua, la avifauna residente y migratoria y sus áreas de nidificación.

En cuanto al manejo y gestión del área, se señalará que el área se encuentra sometida a fuertes presiones antrópicas, por lo que se deberá considerar las siguientes medidas: monitoreo y seguimiento del balance hídrico y la calidad de sus aguas; acciones de restauración ecológica con especial énfasis en el control de especies exóticas invasoras y un plan de acción para la amenaza específica de la fauna doméstica.

Se acuerda también pedir que se recabe información sobre los trabajos con maquinaria en la desembocadura para la apertura de la barra, y señalar que el Plan de Manejo debe considerar la evaluación de soluciones para la evacuación de las aguas en los casos que proceda, asegurando la conservación del humedal.

Antes de la votación se habían retirado los consejeros Alejandra Vidal y Gastón Fernández, además del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

8. El Sr. Charif Tala González, Jefe (S) de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por ORD N° 200680 del 11.02.2020 solicita informe sobre la solicitud de declaración de SN del área denominada "Humedal La Boca", en la comuna de La Higuera, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1049 del 13.02.2020).

La solicitud efectuada por la Comunidad Agrícola Los Choros plantea proteger un área correspondiente a predios particulares que está dentro de la Comunidad, ubicada al extremo noroeste de la región. El uso propuesto corresponde a conservación, mientras que la superficie

totaliza 1138,43 hectáreas. En el PRC se reconoce el área como zona de conservación patrimonial debido a los sitios arqueológicos del sector.

Los objetos de conservación corresponden al humedal costero, aves migratorias, conchales, recursos marinos, borde costero, serranías costeras, matorral, dunas y playa. Estos objetos se ven amenazados por el tránsito en el sector de vehículos motorizados, la presencia de especies exóticas introducidas, la acumulación de basura, visitas sin regulación, actividades de *camping*, pesca deportiva y extracción de agua.

La ST del CMN presenta observaciones a la propuesta y propone un polígono más amplio correspondiente a 2290 hectáreas. Asimismo, complementa los objetos de conservación incluyendo el humedal costero y sección del estero Los Choros; el sistema dunario con el borde costero, incluyendo la playa y anteplaya; la fauna, con especial relevancia en avifauna y mamíferos en categoría de conservación y fauna endémica, y la flora, representada por el piso vegetacional de matorral desértico mediterráneo costero de *Oxalis gigantean* y *Heliotropium stenophyllum* y flora en categoría de conservación.

En el análisis realizado se relevan los siguientes atributos del patrimonio natural para la conservación:

- Paisaje, de relevancia alta, dada su singularidad y playa de tipo disipativa – intermedia con orientación norte sur entre estribaciones de cordillera de la costa compuesta por terrazas marinas, dando paso a un sistema dunario y paleo dunario.
- Flora y vegetación, de relevancia muy alta, por el matorral mediterráneo costero de *Oxalis gigantean* y *Heliotropium stenophyllum* y flora en categoría de conservación correspondiente a *Skytanthus acutus*, *Chorizanthe mieresii* y *Adesmia litoralis*.
- Fauna, de relevancia muy alta, representada por aves migratorias en la costa y especies en categoría de conservación, endémicas y en peligro de extinción.
- Ecosistemas singulares, de relevancia alta, por ser representativos a nivel regional, poco alterados y con posibilidades de manejo de conservación sin mayores intervenciones.
- Geología/Geomorfología, de relevancia alta, por la presencia de un humedal tipo del Norte semiárido y quebrada intermitente en la costa de tipo abrasiva – tectónica, en buen estado de conservación.
- Paleontología, de relevancia alta por encontrarse sobre y cercana a la Formación Coquimbo.

En el debate de los consejeros se resalta la importancia de conservar esta área, que si bien posee menos diversidad de especies que otros SN, presenta alto grado de fragilidad ante las amenazas expuestas. Se reflexiona que las observaciones a realizar son altamente relevantes, pues los términos en que fue planteada la solicitud no ameritarían pronunciarse a favor de ella; la ST explica que en general el criterio ha sido pronunciarse positivamente aunque los términos de las propuestas ameriten observaciones.

Se acuerda por 7 votos a favor y 2 abstenciones enviar un informe técnico favorable para la declaración de SN del área "La Boca", considerando su valor ambiental y potencial de interés científico para efectuar investigaciones zoológicas y botánicas. Lo anterior, solicitando la ampliación

del polígono protegido en base a criterios geomorfológicos, considerando una sección de la caja de terrazas fluviales bajas de la Quebrada Los Choros, ubicadas aguas arriba del Humedal la Boca, además de las zonas de llanura, dunas y paleodunas, en donde se desarrolla matorral xerofítico.

Por otra parte, se precisarán los Objetos de Conservación (OC), considerando los siguientes: humedal costero y sección del estero Los Choros; sistema dunario y borde costero, incluyendo playa y anteplaya; fauna, con especial relevancia en avifauna y mamíferos en categoría de conservación y fauna endémica (*Eligmodontia dunaris* y *Gyriosomus angustus*), y flora, representada por el piso vegetacional de matorral desértico mediterráneo costero (*Oxalis gigantean* y *Heliotropium stenophyllum*) y flora en categoría de conservación (*Skytanthus acutus*, *Chorizanthe mieresii* y *Adesmia litoralis*).

Se solicitará complementar los antecedentes de anfibios asociados al humedal, invertebrados asociados a los pisos vegetacionales presentes en el área y los presentes en alguna categoría de conservación. Asimismo, se pedirá editar el informe extrayendo toda la información genérica e introductoria de carácter ambiental, refiriendo exclusivamente a las características propias del área de la desembocadura de la Quebrada los Choros, su humedal, sistema dunario, anteplaya, playa y otras geoformas que albergan el matorral desértico mediterráneo costero abierto adyacente a la quebrada Los Choros.

Antes de la votación se habían retirado los consejeros María Loreto Torres y Mauricio Uribe, además de los consejeros Alejandra Vidal, Gastón Fernández y el Subsecretario del Patrimonio Cultural.

9. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, por memo N° 39-2020 remite el Ord. CONAF N° 16/2020 del 30.06.2020 del Sr. Oscar Droguett, Director Regional de CONAF Los Ríos, que informa sobre el derrame de combustible ocurrido en el SN Río Cruces y Chorocamayo, en la comuna Valdivia, Región Los Ríos. Se adjunta informe "Derrame de Combustible" del 22.06.2020, del Sr. Mario Maturana, guardaparque administrador del SN (Ingreso CMN N° 3362 del 01.07.2020).

Se acuerda:

- Realizar visita a terreno con CONAF, para constatar evidencias de daño al ecosistema.
- Solicitar de informe elaborado por la Capitanía de Puerto de Valdivia y resultado de muestras tomadas por esta institución.
- Oficiar a la Fiscalía Local de Valdivia para aportar antecedentes a la investigación judicial por Daño a MN.
- Reforzar medidas preventivas a futuro, implementando junto a CONAF, Armada y miembros del Consejo Consultivo del SN, formas de difusión del Plan de Manejo del SN y las rutas de navegación autorizadas, dirigido a patrones de nave que circulen por el SN.

10. El Sr. Oliver López Pérez, inspector fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, por el Ord. N° 27 del 22.06.2020 remite reporte de hallazgo paleontológico, correspondiente a restos dentales asignados a la familia gomphoteriidae, en el marco del proyecto de "Construcción conexión vial 1 Norte con Ruta G-505, Sector Paine, Tramo 10.965,000 al Dm 14.635,465 y Dm 0.000,000 al Dm 0.753,000, comuna de Paine, Provincia de Maipo, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 3260 del 24.06.2020).

Se deja constancia que debido a la demora en notificar el hallazgo por parte del titular, no pudo efectuarse el análisis del material paleontológico in situ, quedando el fósil sin registro de su contexto. Debido a lo anterior y en espera del acuerdo del CMN, por Ord. N° 2378 del 08.07.2020, de manera preliminar, la ST solicitó la implementación de un monitoreo paleontológico permanente en unidades fosilíferas, paralización de obras y la elaboración y presentación de un protocolo ante nuevos hallazgos, además de la tramitación de permisos por parte de un profesional habilitado que cumpla el perfil del paleontólogo.

De manera complementaria a lo solicitado, se acuerda indicar y solicitar lo siguiente:

- La tramitación de un permiso de prospección paleontológica por un profesional que se encuentre habilitado/a y corresponda al perfil profesional aprobado por el CMN.
- La realización de una calicata en un punto lo más próximo al lugar del hallazgo posible, con el fin de complementar esta información, otorgando información de contexto geológico referencial.
- La realización de charlas de inducción paleontológica para los trabajadores y cada vez que se integren nuevas personas a la obra. Este registro deberá anexarse a los informes mensuales de monitoreo paleontológico.
- Efectuar un trabajo coordinado con el equipo de arqueología, procurando velar por el resguardo del patrimonio arqueológico y paleontológico local.
- Se informará que el Sr. Erwin González autor del "Informe de Manejo Especial Paleontológico", si bien cumple con el perfil del paleontólogo, actualmente no se encuentra habilitado para solicitar nuevos permisos de prospección y/o excavación paleontológica debido a que tiene información pendiente de entrega al CMN, respecto a un permiso otorgado previamente en el marco de otro proyecto.

11. Por correo electrónico del 16.06.2020, se recibe denuncia por destrucción y remoción de fósiles, que habría sido ocasionado por parte de la empresa encargada de la construcción del proyecto Rosa Agustina, en Guanaqueros, comuna y Región de Coquimbo. Se adjunta formulario de denuncia, informe paleontológico y archivo kmz (Ingreso CMN N° 3180 del 18.06.2020). Luego, la Sra. Ximena Guzmán Meza, encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 27-2020, informa destrucción y remoción de especímenes paleontológicos en el marco de las obras del proyecto referido (Ingreso CMN N° 3242 del 23.06.2020).

Se acuerda:

- Remitir antecedentes a Fiscalía para que se inicie una investigación contra quienes resulten responsables por daño a MN.

- Oficiar a la Municipalidad de Coquimbo solicitando información referente a los permisos de edificación para este proyecto y toda su documentación anexa.
- Oficiar al titular informando que, de acuerdo a una denuncia recibida, se estaría interviniendo un yacimiento paleontológico relevante, MN de propiedad del Estado, en contravención del art. 22, además, no dio aviso de los hallazgos, lo que implicaría una infracción al art. 26 de la ley 17.288. Lo anterior, bajo apercibimiento de iniciar las acciones pertinentes.

En virtud de lo anterior e indistintamente de la tramitación de permisos de prospección y excavación paleontológica que correspondan, se acuerda requerir al titular a la brevedad:

- La inmediata paralización de las obras (en actividades que impliquen movimiento de tierras), hasta obtener la revisión y aprobación de continuidad por parte del CMN.
- Notificar la paralización de todas las obras, en un plazo no superior a 5 días hábiles, acompañado de todos los antecedentes paleontológicos que dispone el titular, además del proyecto completo, planimetrías, memoria y especificaciones técnicas.
- Asesorarse de un profesional paleontólogo/a que cumpla el perfil aprobado por el CMN. Se solicitará que dicho profesional cuente con amplia especialización práctica en terreno y experiencia comprobable en yacimientos con presencia de vertebrados fósiles, idealmente de depósitos de sedimentos de origen marino poco consolidados.
- La presentación previa de una propuesta metodológica para el levantamiento detallado de caracterización paleontológica (línea de base) de toda el área de influencia del proyecto y de su entorno. La ST entregará criterios técnicos para el cumplimiento de esta medida.
- Elaboración de Protocolo de procedimiento ante hallazgos paleontológicos imprevistos para todos los trabajadores del proyecto. La ST entregará indicaciones técnicas para el cumplimiento de esta medida.
- La entrega del informe paleontológico detallado del proyecto y su área de influencia.

Luego de la revisión de antecedentes que responden a los puntos anteriores, se evaluará solicitar:

- Un plan de manejo paleontológico considerando acciones de prospección paleontológica.
- La entrega de una propuesta de medidas de mitigación, control, prevención (monitoreo permanente, charlas de inducción paleontológica, etc.) y conservación de los sitios.
- Un plan de rescate paleontológico, considerando medidas de registro, embalaje, conservación, preparación y traslado del material paleontológico a su institución depositaria final.
- Propuestas de medidas de compensación al eventual daño ocasionado.
- Programa de cumplimiento de las medidas precedente además de planificación y Carta Gantt de detalle y especificaciones del plan de trabajo que tiene contemplado para las siguientes etapas asociadas a las obras.

12. El Sr. Juan Francisco Araya Araya, licenciado en ciencias de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 16.06.2020, remite antecedentes para validar su perfil como paleontólogo de acuerdo a los requerimientos del CMN (Ingreso CMN N° 3154 del 16.06.2020).

Se acuerda informar no cumplimiento del perfil, pues no cuenta con experiencia acreditable suficiente en terreno.

13. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos, por memo N° 29 del 27.05.2020, remite denuncia realizada por la Junta de Vecinos de Pichiquillaípe y vecinos del sector, sobre la intervención con maquinaria pesada en la franja fiscal del borde costero del sector Pichiquillaípe, primer tramo de la Carretera Austral, en la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2866 del 01.06.2020).

El caso fue evaluado tanto por la Comisión de Patrimonio Natural como por la de Patrimonio Arqueológico del 01.07.2020, debido a la afectación del MA y Paleontológico.

Debido a la afectación tanto de un yacimiento arqueológico como de uno paleontológico, el Consejo acuerda remitir antecedentes a Fiscalía local, oficiar a la Armada dando cuenta de la afectación, y solicitar, como medida de compensación, elaborar un plan de conservación dirigido a proteger las evidencias paleontológicas aún existentes indicando los cuidados y restricciones a tener al momento de trabajar con maquinaria pesada.

Se acuerda consultar a la Universidad Austral de Chile de Valdivia, su interés y disponibilidad en custodiar los troncos removidos con el propósito de investigar y analizar los materiales, y realizar una visita a terreno para ampliar el registro del patrimonio paleontológico del sector. Se acuerda apoyar la iniciativa de la OTR Los Lagos, en cooperación con la OTR Magallanes, de elaborar un documento y una charla de difusión dirigida a la Junta de Vecinos del sector, para relevar y sensibilizar en relación al patrimonio arqueológico y paleontológico de la localidad.

En cuanto a la afectación del MA, considerando que el daño fue realizado por un particular, con apoyo del Área Jurídica de la ST del CMN se estudiará el procedimiento, considerando solicitar como medidas de compensación la caracterización arqueológica del sitio "Conchal Pichiquillaípe 2" y un plan de conservación dirigido a proteger las evidencias arqueológicas aún existentes, contemplando al menos la protección con geotextil de los perfiles expuestos.

14. La Sra. Constanza Figueroa Bravo, paleontóloga de la consultora Paleosuchus, por carta del 27.05.2020, informa la finalización, con fecha 19.05.2020, del monitoreo paleontológico permanente correspondiente a la temporada 2019-2020 del proyecto "Mina del Fierro" de Minera Río Teno S.A., comuna de Romeral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2842 del 28.05.2020).

Se toma conocimiento.

El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, representante legal de Mankuk Consulting & Services S.A., en el marco del proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", RCA N° 214/2014, comuna de Copiapó, Región de Atacama:

15. Por carta del 05.06.2020, remite el informe ejecutivo de rescate paleontológico ejecutado durante marzo y abril de 2020 (Ingreso CMN N° 3002 del 08.06.2020).

Se acuerda aprobar el informe así como a todas las medidas propuestas en él.

16. Por carta del 11.06.2020 se remite segundo informe de monitoreo paleontológico correspondiente a abril de 2020 (Ingreso CMN N° 3077 del 12.06.2020).

Se acuerda aprobar el segundo Informe de Monitoreo Paleontológico, acogiendo las recomendaciones de cambiar el monitoreo paleontológico de frecuencia quincenal a uno de carácter permanente por parte de paleontólogos profesionales en todas aquellas áreas que implican excavación u otras acciones que impliquen movimiento de tierra.

17. El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por oficio N° 202155 del 08.06.2020 invita a la sesión de trabajo del Comité Nacional de Áreas Protegidas (CNAP) el día 02.07.2020 (Ingreso CMN N° 3022 del 09.06.2020).

Se informa asistencia a la reunión, donde se discutió sobre el mecanismo para definir la posición nacional en materia de áreas protegidas para la COP15/CBD, acerca del Rol de supervigilancia del MMA sobre el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado, la participación de Chile en REDPARQUES y una presentación introductoria sobre avances de la iniciativa de Fondo Ambiental.

Se toma conocimiento.

18. La Sra. María Soledad Peña y Lillo Rivera, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Lo Barnechea, por correo electrónico del 09.06.2020, invita a reunión el 23.06.2020 para tratar el manejo del área urbana del SN Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3062 del 11.06.2020).

Se informa la propuesta de la Municipalidad de Lo Barnechea para la desafectación de un área del SN Yerba Loca. La Municipalidad comprometió envío formal al CMN de antecedentes de la propuesta para su revisión en coordinación con la Seremi de MMA.

19. La Sra. Arlette Levy Arensburg, funcionaria de la Subdirección de Desarrollo de Sernatur, por correo electrónico del 15.06.2020, solicita reunión con el ST del CMN para tratar la declaración de "ZOIT Bahía Inglesa - Caldera", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3144 del 16.06.2020).

Se informa realización de reunión el 22.06.2020, donde se entrega información contextual del proceso de demanda por daño ambiental y proceso de transacción alternativa a la sentencia en Sector Los Dedos y términos sobre la misma. El Sernatur informó eventual inclusión de Parque Los Dedos en la "ZOIT Bahía Inglesa- Caldera" y solicitó los antecedentes de área de exclusión de actividad minera.

Se acuerda oficiar al Sernatur entregando planimetría y archivos vectoriales.

20. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, representante legal de Mankuk Consulting & Services S.A., por carta del 15.06.2020 remite el segundo informe de charlas de inducción paleontológica para el proyecto "Modificación línea de Transmisión Carrera Pinto Campos del Sol Sur Oeste", RCA N° 106/2019, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3149 del 16.06.2020).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

21. El Sr. Rodrigo Andrés González Salazar, paleontólogo de Gestión Ambiental Consultores, por carta del 16.06.2020, solicita autorización para excavación de calicatas paleontológicas en el área de influencia del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados, Planta de Pellets", en la comuna de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3165 del 17.06.2020).

Se acuerda otorgar permiso.

22. El Sr. Jaime Alarcón Alarcón, Director Regional de Vialidad del MOP Región de Aysén, por Ord. N° 515 del 02.06.2020 y Ord. N° 584 del 22.06.2020, remite los informes N° 2 y N° 3 del monitoreo y rescate paleontológico del proyecto "Construcción variante sur Coyhaique, sector: Coyhaique - El Blanco, tramo: Rotonda El Mate - Recta Foitzick, Km 0,00 a Km 2,814, comuna de Coyhaique, provincia de Coyhaique, Región de Aysén" (Ingresos CMN N° 2923 del 03.06.2020 y N° 3231 del 23.06.2020).

Se acuerda aprobar ambos informes.

23. El Sr. Marcos León Calderón, Subcomisario de la Bidema de Antofagasta de la PDI, por correo electrónico de 20.06.2020, solicita indicaciones sobre asignación de tenencia de piezas incautadas por su unidad (Ingreso CMN N° 3272 del 24.06.2020).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes de las piezas incautadas. Además se acuerda acoger al Museo Regional de Antofagasta como depósito temporal mientras dure la investigación, indicando que la asignación de tenencia definitiva deberá ser realizada por el CMN, una vez finalizada la investigación.

24. El Sr. Rodrigo Munita Necochea, Director Ejecutivo de Conaf, por Resolución N° 310/2020 del 28.06.2020, califica de interés nacional el proyecto "Concesión Vial Mejoramiento Ruta G-21" (Ingreso CMN N° 3412 del 02.07.2020).

Se toma conocimiento.

25. La Sra. Constanza Figueroa Bravo, paleontóloga de la consultora Paleosuchus Ltda., por correo electrónico del 29.05.2020 remite carta de aceptación pendiente del Museo Paleontológico de Caldera, para ser el repositorio final de los fósiles encontrados en el contexto del proyecto "Parque Solar Escondido", RCA N° 14/2017, en la comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2880 del 01.06.2020).

Por Ord. CMN N° 2298 del 30.06.2020 se otorga permiso de prospección y excavación paleontológica.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia:

El 30.06.2020 con los consejeros María Loreto Torres y Alberto Anguita. De la ST del CMN asistieron Erwin Brevis, Carolina Lira, Rubén Candia, Alejandra Garay, Valentina Gebrie, Karina Aliaga, Pablo Jaque, Polyn González, Karina González, Carmen Gloria Silva.

El 07.07.2020 con la asistencia de los consejeros María Loreto Torres, Alberto Anguita y Felipe Gallardo. De la ST del CMN asistieron Erwin Brevis, Carolina Lira, Rubén Candia, Fernanda Amaro, Alejandra Garay, Patricia Grandy, Valentina Gebrie, Daniela Díaz, Karina Aliaga, Pablo Jaque, Carmen Gloria Silva Carolina Mansilla, Edgar Ibáñez, Pamela Domínguez, Carolina Guzmán y Rodrigo Ferrada.

26. La Sra. Claudia Ramírez, arquitecto, por carta del 27.05.2020, responde observaciones de Ord. CMN N° 1762 del 20.04.2020 al proyecto de demolición de tres inmuebles y obra nueva en calle García Reyes N° 553 al 567, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, planimetría y fotomontajes (Ingreso CMN N° 2861 del 29.05.2020).

La propuesta considera una obra nueva de cinco niveles, dos pisos de estacionamientos subterráneos y parte de la cubierta habitable, en la manzana definida por García Reyes, Santo Domingo, General Bulnes y Catedral. Los inmuebles presentan diversos daños y uno de ellos tiene riesgo de volcamiento de fachada hacia el exterior, lo cual se constató en la visita técnica realizada el 23 de enero del presente año junto a la arquitecta solicitante y el consejero Felipe Gallardo.

En cuanto al contexto cercano, el tramo de la vereda oriente de García Reyes, entre Santo Domingo y Catedral, presenta homogeneidad de altura, salvo en el caso de un ICH cercano y un edificio de tres pisos en la esquina con Santo Domingo. En tanto, el tramo de calle Santo Domingo se caracteriza por ser homogéneo, con predominio de un nivel de piso continuo, arquitectura ecléctica y la presencia del Palacio Álamos.

El informe de diagnóstico estructural de los inmuebles da cuenta de severos daños en muros de mampostería de adobe que afectan su comportamiento estructural. Los daños corresponden a fisuras o grietas en todos los muros resistentes, presencia de humedad, desaplome o desapego de muros ortogonales, unidades de adobe con resistencia pobre y avanzado estado de degradación de la madera de dinteles y estructura de techo. Como consecuencia, los muros dañados han perdido sus propiedades físicas – mecánicas producto del paso del tiempo y de acciones externas, poniendo en riesgo la estabilidad de la estructura y la seguridad de las personas. En definitiva, los daños se califican de severos y no reparables.

Actualmente los inmuebles cumplen funciones de bodegaje, habiendo sido objeto de diversas demoliciones interiores y la instalación de galpones metálicos.

Por Ord. CMN N° 1762 del 20.05.2020 se solicitó mejorar la composición de fachada del nivel zócalo, tomado como referencia los inmuebles de valor y representativos de la ZT que prevalecen en la cuadra y los que se demuelen, unificando la altura de ambos niveles con las cornisas y canterías. Asimismo se solicitó modificar la altura del volumen y fachada principal, dado que sobrepasa la altura permitida en el PRC y respecto a la imagen de la fachada, privilegiar textura o color, favoreciendo la integración y continuidad del primer nivel y zócalo del proyecto con los inmuebles existentes.

La presente propuesta toma líneas generales de los inmuebles aledaños y de los existentes que se propone demoler.

En el debate de los consejeros hay consenso en que no se puede conservar los inmuebles que se propone demoler, y que si bien la propuesta no es idónea, mejora aspectos de la anteriormente presentada. No obstante, se presentan posturas que señalan que la nueva intervención no es respetuosa con lo existente ni con el barrio en el que se emplaza, especialmente debido a su altura y por el impacto social que generaría. Se señala que el caso es representativo de la problemática de la ZT del Barrio Yungay y su ampliación. Se comenta sobre las disposiciones del PRC, la existencia de anteproyectos aprobados antes de la ampliación y las condiciones en que se encuentran muchos inmuebles que son arrendados y subarrendados como bodegas.

Con cuatro votos a favor, tres en contra de las consejeras Macarena Ponce de León, María Isabel Orellana y Emma de Ramón, y dos abstenciones de los consejeros Fernando Pérez y Magdalena Krebs, se acuerda autorizar el proyecto.

27. El Sr. Andrés Paz Daniels, Gerente de Inmobiliaria Paz Spa, por carta del 04.05.2020, remite antecedentes técnicos y planimétricos referentes al proyecto Santa Rosa 135-159, inmueble colindante a MH Inmueble conocido como Casa de los Diez, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta antecedentes, anexo listado, planos, proyecto y oficio (Ingreso CMN N° 2654 del 14.05.2020).

Tras el análisis, el CMN acuerda manifestar su opinión favorable respecto de la propuesta. Se acuerda reiterar la recomendación de realizar monitoreo estructural al MH, en base al "Sistema de monitoreo en estructuras patrimoniales", que se adjuntará, durante las distintas fases de excavación, construcción y operación del proyecto, y monitoreo arqueológico permanente, según lo detallado en el Ord. CMN N° 1405 del 21.04.2020.

28. El Sr. Javier Dinamarca Ossa, de Arplán Arquitectura Ltda., por carta del 01.06.2020 responde el Ord. CMN N° 1858 del 27.05.2020, con observaciones al proyecto de demolición y obra nueva en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3053-3069, en la ZT Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, planos, CIP, informe, memoria, carta y oficio (Ingreso CMN N° 2933 del 03.06.2020).

El proyecto considera la demolición total de un edificio de carácter comercial, de estructura mixta. La fachada del segundo nivel mantiene líneas propias del estilo neoclásico, con balcones y barandas metálicas, mientras que el primer nivel se presenta desconfigurado producto de las múltiples intervenciones que ha sufrido en el tiempo. Actualmente la edificación se encuentra en muy mal estado de conservación: los muros sobre los cuales se apoya la fachada están muy debilitados, se les retiró todo su relleno y sus diagonales quedando solo el pie derecho, a lo cual se suma la presencia de insectos xilófagos. El primer piso se encuentra subdividido de manera excesiva y se ha intervenido con diversas materialidades que no necesariamente son compatibles.

La obra nueva es una galería con locales comerciales; la composición de fachada se organiza en tres niveles hacia Av. Libertador Bernardo O'Higgins, pero interiormente contempla dos, siendo el segundo de mayor altura interior. Por calle Zuazagoitía se propone otro volúmen de fachada continua, el cual considera una única crujía, reemplazando el actual cerramiento que da acceso a los estacionamientos existentes. Mediante Ord. CMN N° 168 del 16.01.2020, se remitieron observaciones y se solicitaron antecedentes adicionales, que fueron subsanados y aportados casi en su totalidad, quedando pendiente algunos detalles en las EETT, la propuesta de publicidad y la planimetría de fachada existente por calle Zuazagoitía.

Se acuerda autorizar la intervención, con una indicación respecto de la fachada propuesta hacia la calle Zuazagoitía: alinear la parte superior de los vanos de ventanas con la línea del dintel de las puertas. Con respecto al componente arqueológico, en caso de efectuar mecánicas de suelo, éstas deberán realizarse con metodología arqueológica.

29. El Sr. Alex Solís González, arquitecto, por carta sin fecha remite proyecto de habilitación de local comercial al interior del centro comercial Mall Arauco Estación, en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3250, local N° D039-0106, 1° piso, en el MH Conjunto de edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta planos, carta, memoria de cálculo (Ingreso CMN N° 2979 del 05.06.2020).

El proyecto consiste en la habilitación del local comercial N° D039-0106 del primer piso del centro comercial Mall Arauco Estación, para habilitar la pizzería Papa John's, con tabiquería liviana, el reemplazo del pavimento existente, pintura interior, proyecto eléctrico, letrero corporativo en la fachada, una terraza y la construcción de un altillo para baños y lockers.

Analizados los antecedentes presentados, se acuerda no autorizar el proyecto de habilitación del local comercial, que deberá ajustarse a los lineamientos para intervención en la nave central del MH, tales como ubicación, dimensión y materialidad, en relación al letrero publicitario y la terraza propuesta. Además, se solicitará EETT completas e incorporar la planimetría de la situación actual para tener claridad respecto de la ubicación de las instalaciones sanitarias. Se solicitará un corte longitudinal que muestre si el altillo tiene visibilidad desde el exterior.

30. El Sr. Antonello Bucci Trimpay, arquitecto, por carta del 29.01.2020 responde Ord. CMN N° 4711 del 28.10.19 sobre intervención en calle Caracoles S/N° (Lote 96 A, Aylo Conde Duque), ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta informe, anexos y oficio (Ingresos CMN N° 723 del 31.01 y N° 1493 del 03.03.2020).

Se trata de un proyecto de obra nueva -residencial para turistas- de 1.520 m² en un terreno eriazo de 26.000 m², que considera 64 bloques de habitaciones, estacionamientos y un local comercial. La construcción se propone en un piso, en estructura de quincha sobre una losa de hormigón, con terminación de fachada color tierra y portones, puertas y ventanas de madera de pino cepillado y barnizado.

Mediante Ord. CMN N° 4711 del 28.10.2019, se solicitaron memoria explicativa, propuesta de cierre exterior con memoria, EETT con planimetría a escala 1:100 o 1:50 y propuesta publicitaria, señalando en elevación la ubicación del letrero, dimensiones y sujeción al muro. Además, se solicitó plantear la propuesta de cierre en materialidad acorde a los valores de la ZT, considerando composición donde predomine el lleno sobre el vacío y un solo acceso vehicular. Se responde la observación considerando un muro de cierre en estructura de quincha de 4,4 metros de altura, con un portón, una puerta de acceso para el área de habitaciones, dos puertas para el local comercial y 3 ventanas con marcos de madera.

Un porcentaje de la obra se realizó sin la autorización del CMN, lo que se hace presente, recalando que la autorización previa cobra especial relevancia en este caso en cuestión, por la alta sensibilidad arqueológica del sector.

Se acuerda solicitar un estudio arqueológico que demuestre que las obras ejecutadas y por ejecutar no afectaron o afectarán un MA, y remitir los proyectos de especialidades (memoria, EETT, planos, cortes y elevaciones), de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y cualquier otro que contemple excavaciones en el subsuelo, para una correcta evaluación de las obras.

31. El Sr. Fernando Vallejo Martínez, Director Subdirección de Ornato, Parques y Jardines de la Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 56 del 03.06.2020, remite proyecto de reposición de equipamiento e infraestructura por los daños generados producto del estallido social en 2019 en el MH Cerro Santa Lucía de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 3048 del 11.06.2020).

El proyecto consiste en la reparación y reposición de elementos dañados en la Terraza Neptuno, sin alterar su ubicación, diseño, ni terminaciones originales. La propuesta considera la reposición de un total de 102 balaustros por daño severo y la reparación de un total de 181 balaustros que presentan grietas y daños menores que no comprometen su integridad y no corren riesgo inmediato de ruptura interna. Asimismo, se contempla la reparación de otros elementos con daños menores como bardas, basamentos, machones y jardineras y la reparación de una escalera, proponiendo la nivelación de las piezas que conforman sus gradas y su revestimiento. Se considera además, la reparación del bebedero existente, reponiendo la pieza del plato faltante y la reparación de la conexión de agua potable para su habilitación.

Se acuerda autorizar con indicaciones la reposición y reparación de la balaustrada, solicitando que las obras cuenten con la supervisión de un profesional especialista en patrimonio o en conservación. Para la reparación de la escalera y bebedero de la Terraza Neptuno, se solicitará mayor detalle de la situación original de dichos elementos y las soluciones propuestas.

32. El Sr. Gerardo Álvarez Carmine, Seremi del Minvu de la Región de La Araucanía, por Ord. N° 1010 del 15.07.2020, responde observaciones del Ord. CMN N° 2013 del 15.04.19 y envía la información recabada para las "Normas de Intervención de la Zona Típica Villa García", comuna de Cunco; adjunta secciones A y B de Normas (Ingreso CMN N° 4487 del 19.07.2019).

La propuesta requiere ser complementada y ajustada para constituir un documento final a ser aprobado por el CMN.

Se acuerda solicitar pronunciamiento formal respecto de si la Seremi podrá continuar con el proceso de elaboración de las Normas de Intervención para la ZT y de ser así, programar una reunión de trabajo conjunto; en caso contrario este Consejo deberá completar dicho documento. En caso de que la Seremi de continuidad a dicho estudio, se solicitará complementar y adecuar la documentación entregada, respecto a los puntos A. Antecedentes Generales y B. Estudios Preliminares, ambos del artículo 17 del Reglamento de ZT. Finalmente, se solicitará información sobre el estado de avance o tramitación oficial del estudio del PRC de la comuna de Cunco, que incorpora a la ZT Villa García dentro del límite urbano.

33. Mediante correo electrónico 07.07.2020 la Municipalidad de Valparaíso informa sobre el colapso de una estructura de nichos emplazada en el MH Cementerio N° 1 de Valparaíso, que dejó gran parte de la misma dispuesta a modo de voladizo, sobre la ladera de Calle Condell, por lo que presenta un alto riesgo de colapso y deslizamiento por la ladera; lo mismo ocurre con una segunda estructura que presenta importantes daños estructurales (Ingreso CMN N° 3499 del 08.07.2020).

Con fecha 06.07.2020 el Área de Patrimonio en Riesgo y la OTR de la ST del CMN realizaron una visita a terreno y elaboraron un informe con recomendaciones de obras de emergencia y estudios a corto y mediano plazo. En la visita se confirmó el colapso del bloque de nichos en el sector noreste, producido por la falla de los muros soportantes de la estructura, lo que causó que un bloque de albañilería de 2,90 x 2,85 x 1,36 metros, y de aproximadamente 8.197 kilos de peso, quedara colgando con un extremo en voladizo hacia la ladera del cerro en orientación a la calle Condell. Si esta estructura se deslizara ladera abajo, podría afectar los inmuebles que se emplazan a pie de cerro. Las estructuras presentaban riesgo de colapso desde el terremoto del 2010, condición que empeoró por el intemperismo de los daños desde entonces y por las intensas precipitaciones del día 05.07.2020.

Se acuerda solicitar se ejecute un desarme controlado de la estructura de manera manual, primero del bloque que se encuentra al borde de la ladera, y luego de la estructura que descansa sobre el primer bloque. Por la alta fragilidad de las estructuras el proceso debe ser completamente

manual, sin maquinaria que produzca vibraciones, también por la inestabilidad del terreno. Se solicitará además informar a este Consejo sobre el inicio de la ejecución de las acciones descritas, y tomar los resguardos necesarios de seguridad y de acopio del material que pudiese ser conservado para futuras intervenciones, informando lugar donde serán resguardados. Si bien la I. Municipalidad de Valparaíso es la administradora de este MH y los nichos se encuentran desocupados, se recomienda informar a los posibles propietarios de los nichos sobre estas acciones de emergencia.

34. El Sr. Carlos Tamayo Marambio, arquitecto de "T Asesoría Urbana Arquitectura", por carta sin fecha remite solicitud de autorización para ampliación de bodegas en patio interior del inmueble en calle Club Hípico N° 1146, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria descriptiva, EETT y planos (Ingreso CMN N° 3275 del 24.06.2020).

La intervención realizada consistió en el desarme y construcción de tabiques interiores y de una ampliación de 61,6 m² en la parte posterior del predio, el cierre del patio lateral con la construcción de un portón vehicular y el rebaje del antepecho de uno de los vanos de la fachada para habilitar un acceso peatonal.

Mediante el Ord. CMN N° 2771 del 14.06.2019, este solicitó retirar de la fachada principal del inmueble una antena satelital, equipo de aire acondicionado, toldo instalado sobre vano de acceso peatonal y pendones publicitarios; se solicitó ingresar una nueva propuesta de publicidad según criterios señalados. El presente ingreso subsana las observaciones acogiendo las solicitudes de retiro y no considera la instalación de publicidad de ningún tipo en la fachada del inmueble.

Se acuerda autorizar la obra realizada, dado que esta no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.

35. Por Ord. N° 546 del 02.06.2020 el Alcalde de Algarrobo Sr. José Luis Yáñez responde el Ord. CMN N° 1707/2020, informando sobre la situación actual de los quioscos y módulos construidos al interior de la ZT Sector Canelo-Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; el oficio se recibe por memo N° 49 del 02.06.2020 de la OTR del CMN (Ingreso CMN N° 2944 del 02.06.2020).

El Alcalde responde confirmando que existen 15 instalaciones en el área, de las cuales 10 corresponden a tuición municipal y 5 son de tuición de la Autoridad marítima. Estas cuentan con permiso precario de uso de ocupación de espacio público que expira el 31.12.2020, por el Decreto 361 del 18.02.2020, al amparo del Artículo 36 de la Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que no han requerido permiso de edificación. El futuro de estas instalaciones dependerá del Plan Maestro integral cuya elaboración ha comenzado este año. El Alcalde informa que en el año 2019 se inició la construcción de proyecto de Mejoramiento del Parque Canelo y Canelillo, aprobado por el CMN en 2017. Los servicios higiénicos tienen Permiso de Obra Menor N° 8 del 08.03.2018, que corresponden a la única obra edificada que debe ser aprobada por la DOM.

Lo anterior, agrega el Alcalde, resulta armónico con la nueva normativa urbana del lugar; informa que durante los años 2017 al 2019 el municipio se avocó a la modificación de su PRC en la

Zona ZAVP-1, que incluye una parte sustantiva de la ZT, ante la amenaza que significaba la zonificación antes presente en el PRC de 1998, que permitía la construcción de edificios de vivienda en el corazón del Parque. La modificación fue publicada en el Diario Oficial el 20.02.2019, y pretende específicamente la consolidación de las condiciones de Parque Comunal, protegiendo el borde costero y asegurando su libre acceso, limitando los usos de suelo y las condiciones de edificación al máximo y decretando la afectación de utilidad pública sobre el territorio, lo que permite la expropiación de los terrenos privados.

En atención al proceso de ordenamiento y planificación, el Alcalde aprovecha de solicitar información de las normas de intervención que dispone el Artículo 16 del Reglamento de las ZT para efectos de compatibilizar los criterios ya definidos por el Consejo con los que se deriven del desarrollo del Plan Maestro por parte del municipio.

Se acuerda oficiar a Municipalidad solicitando información sobre el acuerdo con la Capitanía de Puerto sobre zonas para permisos de quioscos; realizar una reunión de trabajo para normas de intervención en el marco de la elaboración del Plan de Gestión Integral e informar a la comunidad sobre el proyecto en desarrollo en el sector del bosque del Parque.

Se acuerda oficiar también a la Capitanía de Puerto solicitando información sobre permisos otorgados y sobre el acuerdo con la Municipalidad sobre zonas para permisos de quioscos.

36. El Sr. Antonius Smulders Schoenmakers, arquitecto, mediante carta del 09.03.2020 solicita autorización para el proyecto de locales comerciales en el sitio eriazado de Av. Presidente Bulnes N° 158, ZT Eje Bulnes – Barrio Cívico y Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planos, fotografías y memoria explicativa (Ingresos CMN N° 1667 del 09.03.2020).

La propuesta consiste en la instalación de 17 locales comerciales en contenedores de un piso de altura y cubierta habitable, que se disponen orientados hacia un patio central. A su vez, se plantea un volumen de dos pisos con frente de 5 metros lineales hacia el eje Bulnes, que contendrá los servicios higiénicos, oficinas administrativas y bodega. Para el cierre perimetral se considera un muro con base de albañilería de ladrillo, reja superior y portón metálico. La propuesta contempla la instalación de un letrero publicitario sobre un paramento metálico vertical de 5 metros de altura, que incluye un cuerpo circular de un metro de diámetro en la parte superior.

Se acuerda no autorizar la intervención, dado que esta no se ajusta a las características arquitectónicas de su entorno, afectando los valores y atributos de la ZT descritos en su decreto.

37. El Sr. Ariel Grandón Alvial, Director (S) de Obras Portuarias DOP MOP, por Ord. DOP N° 574 del 17.06.2020 solicita autorización para ejecutar el proyecto de protección costera de emergencia en el sector Chollín, ZT Sector Puchoco-Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta EETT, planos, minuta y otros documentos (CMN N° 3211 del 17.06.2020).

El proyecto busca proteger la seguridad de los habitantes y resguardar las edificaciones existentes en la ZT ante las marejadas que han socavado el enrocado que protegía a la población del sector Chollín. Contempla la instalación de enrocados de protección costera compuestos por una coraza de rocas de 1 a 3 toneladas, una capa de roca de filtro de 200 a 300 kg., geotextil de 800 g/m² y relleno con arena y escombros existentes, en una extensión de 216 metros de borde playa, correspondientes a un Bien Nacional de Uso Público.

Se acuerda autorizar. Se recomendará informar previamente a los vecinos y considerar medidas de resguardo para no afectar viviendas cercanas durante las maniobras de enrocado.

38. La Sra. Rebeca Garcés Voisenat, propietaria, por carta del 15.05.2020 solicita autorización para el proyecto de remodelación y ampliación del inmueble ubicado en calle Arturo Prat N° 115, en la ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta carta, planos, EETT, CIP y otros documentos (CMN N° 2693 del 15.05.2020).

La intervención propone una remodelación y ampliación integral de un inmueble de dos niveles de un total de 56,52 m², en base a una estructura de hormigón armado y tabiques interiores en base a paneles Covintec estructural y planchas de yeso cartón. Para la techumbre existente se considera la incorporación de material aislante interior y teja asfáltica color negro; el nuevo tramo de techumbre se proyecta en igual materialidad. En la terraza exterior del primer nivel se propone hormigón lavado y en segundo nivel de hormigón pigmentado en color terracota. Para el sector de estacionamientos se considera maicillo compactado.

Como terminación exterior para los muros del primer nivel se considera la aplicación de pintura látex mate blanca, para los del segundo nivel se proyecta el recubrimiento del muro con tinglado horizontal en madera de pino pintada color mate blanco. Los muros de contención del sector jardín se propone enchapado en piedra natural color gris-café. Las barandas de las terrazas y del estacionamiento se proyectan en perfil de fierro pintadas con antioxidante y esmalte sintético negro. El cierre perimetral se proyecta con muretes de hormigón de 0,70 m y pilares de 1,30 m de alto revestidos en piedra natural color gris-café y madera de pino de forma horizontal. No se hará tala de árboles.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbraje digital.

39. El Sr. Nelson Barrios, Alcalde de Quinta Tilco, por Ord. N° 145 del 19.03.2020 solicita evaluar permanencia de cierre autorizado mediante el Ord. CMN N° 2390 del 03.07.2014 y N° 4490 del 10.12.2014, emplazado a un costado del MH Iglesia de Nuestra Señora del Rosario de Guacarhue, inserto en la ZT Plaza de Guacarhue y su entorno, comuna de Quinta de Tilco, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. La presentación se recibe por memo N° 21 del 11.06.2020 de la OTR, con minuta (CMN N° 3126 del 11.06.2020).

Las obras ejecutadas corresponden a un cierre exterior de la Plaza Los Tilos, constituido por una reja de fierro forjado de 20 m de largo con puerta de 90 cm ubicada en centro de la reja, sin

cimiento corrido de hormigón para facilitar el uso de la plaza durante el día y que en la noche se mantenga cerrada resguardándola de desmanes, fundamento por el cual se autorizó su construcción.

Se acuerda pronunciarse de manera favorable respecto de la permanencia del cierro perimetral autorizado por este Consejo.

40. El Sr. Martín Villalobos Pino, ingeniero civil, por carta del 24.03.2020 solicita autorización para intervención consistente en la rotura y reposición de pavimentos de calzadas, aceras y soleras en Avenida Tomás Ramos en el marco del proyecto de "Diseño Renovación de Redes de Alcantarillado 2019, Varias Localidades", en la ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta carta, memoria descriptiva, planos y EETT (CMN N° 2873 del 24.03.2020).

La intervención plantea la renovación de las redes de alcantarillado en un tramo de 120 m de longitud en calle Tomás Ramos, por medio de la instalación de un nuevo colector de aguas servidas de 315mm de diámetro y 3 cámaras de inspección. Para tal efecto se propone el retiro de los adoquines de piedra existentes en el sector de la intervención, que serán conservados para volver a ser utilizados. En el lugar se proyecta una excavación del tipo zanja de aproximadamente 1.80 m de profundidad y 0.60 m de ancho, en cuya base se instalará el nuevo colector. Luego se hará relleno de la zanja utilizando distintos tipos de áridos, los que serán compactados hasta el nivel de superficie, sobre la cual se dispondrán los adoquines de piedra antes removidos.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, con indicación de medidas de resguardo arqueológico.

41. El Sr. Pablo Moraga Sariego, arquitecto, mediante correo electrónico del 02.06.2020, solicita autorización del proyecto de conservación de fachadas de la Casa Schmidt, en calle Pedro Montt N° 378, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta carta, memoria, EETT, CIP, planos y otros documentos (CMN N° 2934 del 28.05.2020).

La propuesta considera la reposición completa de la estructura de cubierta; incorporación de aislante térmico y membrana hidrófuga en cubierta, muros y piso del 1er nivel; reposición de revestimientos de cubiertas de tejas de Alerce e incorporación de plancha metálica nervada pre pintada en cubierta de acceso; reinstalación de forros metálicos de cubierta, muros, canales y bajadas de agua lluvia y aleros; consolidación estructural de las fachadas y envigados de piso, mediante la reparación parcial de piezas, reemplazo de piezas completas e incorporación de piezas nuevas; reposición parcial de revestimiento exterior de muros en madera de pino IPV; incorporación de zócalo en madera dispuesta horizontalmente; restauración completa de las puertas, ventanas y reposición de una ventana V-06 nueva en la fachada poniente; incorporación de poyos de hormigón de 20x20xaltura; re ejecución de acceso cubierto; dilatado del inmueble y pilares anclados al piso; reposición de estructura, barandas, pilares y entablados en balcón, además de barandas, pilares y entablados en galería posterior; reintegración de las ventanas originales en fachada norte, mediante la incorporación de dos réplicas de la ventana V-02, reemplazando ventana existente no original.

Se elimina también el ducto de chimenea de hormigón, tabiques y artefactos sanitarios que conforman el baño del 2do piso, con la finalidad de disminuir los riesgos de incendio y deterioro; se incorporan pozos de drenaje de 40x40x60 cm en cada remate de bajada de agua lluvia; se incorporan focos de iluminación LED decorativa, fijado a fachada con tirafondos; se incorpora letrero en fachadas oriente y norte del inmueble, compuesto por letras planas metálicas, espesor 2mm., distanciador de 3cm, soldado a fleje continuo. Se plantea la reposición del cerramiento perimetral oriente y parte norte del predio en madera de pino IPV y se considera pintura para toda la envolvente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, valorando la voluntad del propietario de mantener el inmueble y recuperar elementos característicos de los valores arquitectónicos, urbanos y paisajísticos de la ZT de Puerto Octay.

42. El Sr. Raúl Irrarrazabal Sánchez, Director Nacional de DAMOP, mediante el Ord. N° 637 del 18.06.2020 remite propuesta de criterios de intervención preliminares para el proyecto "Restauración Monumento Nacional Ex Isla del Alacrán", MH de la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta CIP y otros documentos (CMN N° 3213 del 18.06.2020)

El proyecto de restauración se enmarca en un plan de acción que involucra 4 etapas: 1. Protección costera de la Ex Isla del Alacrán, autorizado mediante el Ord. CMN N° 1685 del 06.04.2020 y en término de ejecución; 2. Puesta en valor de los componentes del MH; 3) Protecciones marítimas del istmo y 4. Mejoramiento de la denominada Poza del Alacrán.

En la segunda etapa, se establecen criterios de intervención preliminares que se basan en un conjunto de antecedentes históricos, un diagnóstico del actual estado de conservación y un conjunto de valores y atributos del MH, se agrupan en los siguientes acápite: 1. Conservar la autenticidad e integridad de las fortificaciones y su entorno inmediato; 2. Criterios de arqueología; 3. Obra nueva y diferenciación; 4. Criterios arquitectónicos; 5. Criterios de paisajismo; 6. Criterios museológicos y museográficos; 7. Criterios de señalética y mobiliario; 8. Accesibilidad universal; 9. Criterios de iluminación y 10. Criterios de sostenibilidad.

Se acuerda pronunciarse favorablemente sobre los criterios de intervención preliminares y entregar recomendaciones al desarrollo de la iniciativa, relativas a la gestión del bien, mediante a la identificación del mandante y la justificación de la zonificación de obras. Además, se recomendará establecer una mesa de coordinación en conjunto a la Capitanía de Puerto, la Municipalidad de Arica, DOP y DAMOP a fin de poder identificar el administrador y las posibles demandas de uso del MH (comercio, actividades deportivas, etc.). También se recomendará incluir una publicación de difusión con los resultados del rescate arqueológico del proyecto DOP, que además servirían en la museografía y guion interpretativo.

43. El Sr. Dante Baeriswyl Rada, arquitecto consultor, a través de carta del 30.06.2020 remite respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 1993 del 03.06.2020 al proyecto "Restauración y Conservación interior del Palacio Braun Menéndez", MH Casa que fue del Sr. Mauricio Braun, en calle

Magallanes N° 949, Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta carta y documento (CMN N° 3406 del 30.06.2020).

Se subsanan las observaciones incorporando planta de cielo del recinto, especificaciones técnicas del ascensor y corte escantillón esquemático; se indica que la materialidad del elemento será de acero inoxidable y cristal laminado y que el mecanismo hidráulico estará instalado en el nivel zócalo del inmueble.

Se acuerda autorizar anteproyecto, señalando los criterios de intervención para el ascensor propuestos y dar cuenta del medio de supervisión arqueológica. Se hará presente que en la etapa de proyecto se deberán subsanar las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 1993 del 03.06.2019 para el desarrollo de especialidades.

44. El Sr. Gonzalo Allendes Pérez, arquitecto, mediante carta de junio del 2020 solicita extensión del plazo establecido en el Ord. CMN N° 4380 del 06.11.2018 que autoriza el cierre perimetral calle Andrés de Alcázar N° 255, ZT Entorno urbano Iglesia de la Merced, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. La presentación se recibe por memo N° 23 del 26.06.2020, que adjunta minuta, oficio y carta (Ingreso CMN N° 3390 de 02.07.2020).

La intervención autorizada por el CMN constituye un cierre perimetral de albañilería confinada, estucada, de altura 2.25 m, con zócalo de 0.85 m y cornisa superior, que incluye un portón metálico de corredera revestido en tablas de 1" x 5" dispuestas verticalmente con fijaciones de perno coche.

Se acuerda autorizar la extensión de plazo por dos años a partir del 06.11.2020, indicando la mantención continua del cierre perimetral de calle Alcázar N°255, por parte del propietario. Se reitera la consideración del uso no adecuado de playa de estacionamiento. Se solicitará considerar el ingreso de un proyecto que fortalezca este sector y que genere una mayor coherencia con el casco histórico y comercial de la ciudad de Rancagua, de conformidad a los usos y prohibiciones establecidas en el PRC para esta ZCH.

45. El Sr. Alejandro Tudela, Director de Servicios de la Universidad de Concepción, mediante carta del 02-01-2020, solicita autorización del proyecto de intervención escultura masónica en el MH Campus Central Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 44 de 03.01.2020).

La solicitud consiste en intervenir el basamento, plinto y la escultura, con el objetivo de mejorar la conservación del elemento frente a los agentes de deterioro identificados y contribuir a su puesta en valor, manteniendo su forma y contenido simbólico. La intervención contempla el retiro temporal de las piedras de granito que conforman el basamento, para realizar la intervención del plinto, retiro del revestimiento actual del plinto y reemplazo por enchape de granito color negro grafito, de 15 mm de espesor. También se contempla el retiro del revestimiento de los prismas que componen la escultura, reemplazándolo por planchas de acero galvanizado.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: 1. Fundamentar pertinencia de cambio de color en la base de la escultura. 2. Incorporar detalle de unión con plinto mostrando sistema de anclaje y protección ante la corrosión. 3. Indicar si existe plan de manejo y mantención de la escultura. 4. Incluir fichas técnicas de productos a utilizar y revisar coherencia entre EETT y planimetría en cuanto a iluminación. 5. Incorporar carta suscrita por la Gran Logia de Chile apoyando la intervención y pronunciamiento del artista autor de la obra.

46. La Sra. Carolina Selume, arquitecta, mediante carta del 18.05.2020, solicita autorización del proyecto de habilitación del local comercial OK Market Alameda, en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1881, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente, memoria explicativa, contrato y planimetría (Ingreso CMN N° 2728 de 20.05.2020).

La intervención consiste en la rehabilitación interior del primer y segundo nivel, recintos correspondientes al local comercial, contemplando la incorporación de tabiquerías, reposición de cielos y pisos, entre otros. En fachada se plantea la reposición de puertas, ventanas, cortinas metálicas y publicidad; esta última se propone mediante un letrero continuo sobre los vanos, abarcando casi la totalidad de la fachada y la incorporación de adhesivos sobre puertas y ventanas.

Se acuerda remitir observaciones a las características de los letreros publicitarios, para simplificar y disminuir sus proporciones; se darán las indicaciones y con respecto a la publicidad en vanos mediante adhesivo, solo se permitirá la instalación de la franja horizontal de 20 cm de alto, debiendo eliminar aquellas que cubren total o parcialmente el cristal.

47. La Sra. Marcia Rojas Romero, Alcaldesa (S) de Putaendo, por Ord. N° 437 de 26.05.2020 remite respuesta a observaciones del Ord. CMN N° 934 del 23.03.2020 al proyecto Centro Veterinario de Atención Primaria, en calle Bulnes N° 260, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta minuta, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3123 de 15.06.2020).

En el presente ingreso se subsanan correctamente las observaciones. Se modifica la materialidad del cierro incorporando barro, pirca o tapial; se incorporan especies vegetales hacia el frente del predio, adecuadas al contexto y clima de la zona y se modifica la cubierta por una que posea inclinación.

Se acuerda solicitar un informe de reconocimiento arqueológico del lugar donde se emplazará la obra nueva, para lo cual se darán las indicaciones.

48. El Sr. Fernando Mimica Allendes, consultor, mediante correo electrónico del 17.06.2020, ingresa expediente y solicita autorización de proyecto de consultoría de la I. Municipalidad de Primavera Licitación Pública ID N° 3865-8-LP19 "Construcción Pavimentación de Calles y Veredas,

Cerro Sombrero (etapa diseño)", ZT Poblado de Cerro Sombrero, comuna de Primavera, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta carta, EETT, memoria explicativa, proyecto y planimetría (Ingreso CMN N° 3195 de 18.06.2020).

El proyecto contempla el diseño de pavimentación de los tramos de las calles Prolongación Manantiales (302 m), Plaza (125 m), 29 de diciembre (220 m) y calle Prolongación Magallanes (468 m). El diseño de pavimentación contempla entrada de vehículos, pavimentos de calzada, aceras peatonales, demarcación de pavimentos, canalización de aguas lluvias, sembrado de césped y proyecto de gas según planos, completando un total de 3.419 m.

Además, contempla la regularización de proyecto de gas en las calles Carlos Chacón Minte, Fernando Salas Valdés, Jorge Pacheco Espinoza y Hernando de Magallanes, considerando en cada caso una línea de gas MDP soterrada a 1,2 m de profundidad.

Se acuerda autorizar y remite timbraje digital.

49. El Sr. Jorge Parraguez Darvich, arquitecto, por correo electrónico del 01.06.2020 responde las observaciones del Ord. CMN N° 1785 del 22.05.2020 al proyecto de intervención en calle Catedral N° 1761, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta carta, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2911 de 02.06.2020).

Se trata de intervenciones ejecutadas sin autorización, que consistieron en una ampliación de dos pisos hacia el fondo del predio de 98,37 m² de superficie, la reposición del muro medianero oriente de adobe por ladrillo confinado y la instalación de un letrero de publicidad en fachada.

El presente ingreso subsana las observaciones remitidas a las obras propuestas en la fachada: se reubica una de las ventanas para generar un mayor distanciamiento entre esta y el vano de acceso a ampliar, se conserva el elemento de marquesina sobre el portón y se disminuyen las dimensiones del letrero de fachada, reubicándolo al costado del acceso.

Se acuerda autorizar.

50. El Sr. Cristián Enrique Pérez Inostroza, arquitecto, por correo electrónico del 06.05.2020, solicita autorización de intervención en calle Virginia Opazo N° 62, ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria, CIP y proyecto (Ingreso CMN N° 3012 de 08.06.2020).

Las intervenciones consisten en el reemplazo de las ventanas originales de madera por ventanas termopanel con marco de PVC, que respetan el diseño, modulación, palillaje y color de las originales. Igualmente se plantea el rebaje de solera en la vereda que enfrenta el acceso vehicular, para lo cual se considera la reposición de las baldosas existentes.

Se acuerda autorizar.

51. El Sr. J Robinson Luy G, arquitecto, por correo electrónico del 13.04.2020, solicita autorización del proyecto de traslado del Teatro AZARES, ubicado en calle Huérfanos N° 2146, ex galpón Víctor Jara, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta proyecto, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 2148 de 14.04.2020).

El inmueble a intervenir es un galpón multieventos en estructura de marcos metálicos y muros perimetrales de albañilería confinada, autorizado mediante el Ord. CMN N° 2197 de 11.05.2018. En la solicitud actual se presentan modificaciones al proyecto anterior, con el propósito de habilitar el inmueble para uso del Teatro Azáres. Se proponen divisiones interiores mediante tabiquerías que incluyen aislación acústica, generando recintos tales como sala de teatro, cafetería, camarines y oficinas, entre otros. En fachada se contempla el retiro de la parrilla metálica existente y la aplicación de pintura código SW7000 IBIS WHITE en muros y SW7018 DOVETAIL en portón, pilares y vigas.

Se acuerda autorizar.

52. El Sr. Miguel Ángel Ríos Vivanco, por correo electrónico del 22.06.2020 solicita autorización para mejoramiento de tendido eléctrico en el Centro Artesanal Los Dominicos y la poda de árboles del Parque Municipal de Los Dominicos, ZT de la comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta carta (Ingreso CMN N° 3264 de 24.06.2020).

La intervención consiste en la reparación y mantención del tendido eléctrico emplazado en el espacio público de la ZT, para lo cual se considera mantención de faroles, reemplazo de focos iguales a los existentes, reemplazo de cables alimentadores, instalación de conduit conforme a la norma chilena, y mantención, limpieza y rebaje de la arborización del parque que obstruye el tendido eléctrico.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

53. El Sr. Raúl Fuenzalida G., arquitecto, por correo electrónico del 23.06.2020, solicita autorización para la habilitación de local comercial N° 132 en calle Puente N° 689, en el nivel 1 del Mall VIVO Centro, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta carta, memoria, EETT, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 3270 de 24.06.2020).

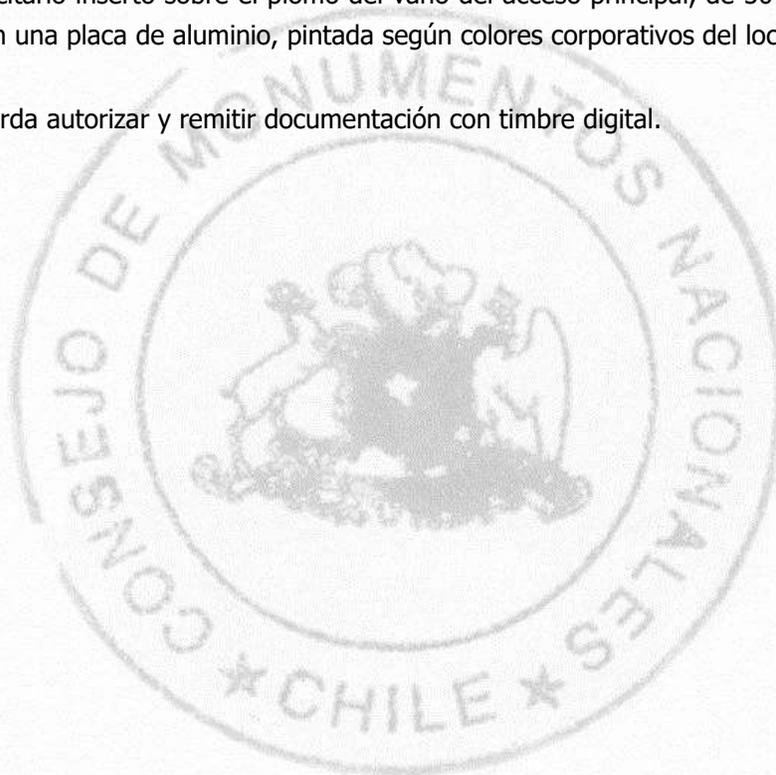
Las obras contemplan la construcción de tabiquerías interiores en estructura metálica revestida en planchas de yeso cartón. Para los cielos se contempla fibra mineral y para los pisos se propone porcelanato. Complementariamente, se dispondrá mobiliario, iluminación y un letrero publicitario en el acceso principal al local, el cual no es perceptible desde el espacio público.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

54. El Sr. Vinicio Zablah Campos, arquitecto, por correo electrónico del 23.06.2020, remite respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 2145 del 22.06.2020 y adjunta documentación para timbraje del proyecto de habilitación de local comercial en calle Lira N° 1790, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, expediente, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3282 de 25.06.2020).

La intervención consiste en la habilitación de un local comercial en el primer nivel del edificio de tres pisos, para lo que se considera rampa que da cumplimiento a la ley de accesibilidad universal y la instalación de un letrero publicitario. El presente ingreso subsana las observaciones, planteando un letrero publicitario inserto sobre el plomo del vano del acceso principal, de 50 cm de altura por 287 de largo, en una placa de aluminio, pintada según colores corporativos del local comercial.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.



COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 01.07.2020 y 08.07.2020.

Evaluación ambiental

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicita evaluar:

55. Por Ord. N° 389 del 19.05.2020, la DIA del proyecto "Regularización Bodega de Vinos y Sistema de Tratamiento de Riles, Vitivinícola Invina Limitada" (Ingreso CMN N° 2822 del 25.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2209 del 26.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita remitir tracks de la prospección en formato kmz y completar inspección visual de línea eléctrica y camino de acceso. Acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se solicita protocolo ante hallazgo de bienes paleontológicos, indicando contenidos.

56. Por Ord. N° 392 del 19.05.2020 la DIA del proyecto "Parque Solar Paso Cunao" (Ingreso CMN N° 2816 del 28.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2204 del 26.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir tracks de prospección en formato KMZ, nombre y firma del arqueólogo que realizó la inspección y elaboró el informe arqueológico, y realizar una nueva inspección arqueológica una vez realizada la remoción de la cubierta vegetal existente debido a las deficientes condiciones de visibilidad. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores y se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos, solicitando un protocolo para el de bienes paleontológicos.

57. Por Ord. N° 395 del 20.05.2020, la DIA del proyecto "PSF Batres" (Ingreso CMN N° 2821 del 28.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2205 del 26.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir tracks de la prospección en formato kmz. Se solicita realizar monitoreo arqueológico permanente y se acogen las charlas de inducción a los trabajadores. Se solicita una inspección visual arqueológica del predio a reforestar de 6,3 hectáreas, remitiendo el informe 1 mes antes de esa actividad. Finalmente, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

58. Por Ord. N° 400 del 20.05.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Aeropuerto" (Ingreso CMN N° 2803 del 26.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2202 del 26.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar la inspección visual del sector norte y sur del polígono del proyecto durante la evaluación ambiental y remitir tracks de prospección en formato KMZ. Se solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores, y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

59. Por Ord. N° 403 del 20.05.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Carpintero" (Ingreso CMN N° 2804 del 26.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2207 del 26.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, solicitando remitir tracks de la prospección en formato kmz y completar la inspección visual de línea eléctrica y camino de acceso. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Se solicita una inspección visual arqueológica del predio a reforestar de 16,1 hectáreas. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos, dando indicaciones. Se aclara que la medida de salvataje corresponde ejecutarlo solo ante el riesgo inminente de destrucción por factores naturales o antrópicos incontrolables.

60. Por Ord. N° 425 del 04.06.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Collanco" (Ingreso CMN N° 3088 del 12.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2206 del 26.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones y reitera las solicitudes de los componentes arqueológico y paleontológico contenidas en el Ord. CMN N° 1386-20: incorporar antecedentes de la prehistoria e historia de la Región del Maule y de la zona costera en particular, nombre y firma del arqueólogo que realizó la inspección visual y el informe, y realizar charlas de inducción, así como realizar una inspección visual paleontológica.

61. Por Ord. N° 438 del 15.06.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Caiquén" (Ingreso CMN N° 3187 del 18.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2348 del 03.07.2020, este Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar el monitoreo arqueológico permanente por arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología.

La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

62. Por Ord. N° 779 del 20.05.2020, la DIA "Seccionamiento Línea Alto Jahuel-Florida a Nueva Subestación Bajos de Mena 110/12 kV" (Ingreso CMN N° 2824 del 28.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2203 del 26.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando incluir en el informe arqueológico las citas bibliográficas y los tracks de la inspección en KMZ. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos, indicando las medidas específicas en el último caso.

63. Por Ord. N° 862 del 04.06.2020, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Rafael Gualdopalma 800" (Ingreso CMN N° 3008 del 08.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2362 del 07.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA y solicita remitir tracks de la prospección en formato kmz; la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Finalmente se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

64. Por Ord. N° 838 del 03.06.2020, la DIA del proyecto "Valle Tranquilo II" (Ingreso CMN N° 3010 del 08.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2363 del 07.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando actualización de antecedentes bibliográficos y tracks de la prospección en kmz. Acogió la recomendación del informe arqueológico de implementar monitoreo permanente y realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos, indicando las medidas en este último caso.

65. Por Ord. N° 842 del 03.06.2020, la DIA del proyecto "Segunda Reducción Voluntaria de Emisiones de SO2 Mediante Modernización y Robustecimiento de las Instalaciones de Limpieza de Gases y Tostación en MolymetNos" (Ingreso CMN N° 3009 del 08.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2364 del 07.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando actualización de antecedentes bibliográficos; tracks de la prospección en KMZ; nombre y firma del arqueólogo que realizó la inspección y elaboró el informe; además de información planimétrica de las intervenciones al subsuelo realizadas en la planta. Solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos, precisando los procedimientos a aplicar en este último caso.

66. Por Ord. N° 891 del 15.06.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Palermo Solar SpA" (Ingreso CMN N° 3189 del 18.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2351 del 03.07.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:

67. Por Ord. N° 119 del 24.03.2020 la DIA del proyecto "Parque Eólico Nolana" (Ingreso CMN N° 1925 del 25.03.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2300 del 30.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita completar la línea de base –incorporar nombre y firma del arqueólogo, distancia entre las transectas, tabla con sitios identificados en el área de este y otros proyectos, sus coordenadas y dimensiones, distancia con las obras, entre otros- e implementar monitoreo arqueológico permanente. El hallazgo aislado HAL-07, que será afectado por las obras del proyecto, deberá ser registrado en detalle y recolectado post RCA aprobada; también se deberán registrar los rasgos lineales.

Respecto al componente paleontológico, se solicita un protocolo para hallazgos imprevistos, dando las indicaciones; realizar monitoreo paleontológico quincenal y charlas de inducción paleontológica, subsanar imprecisiones en informe de paleontología y remitir antecedentes para tramitar el PAS 132.

68. Por Ord. N° 189 del 20.05.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Chungungo Solar" (Ingreso CMN N° 2846 del 29.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2304 del 30.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico se acogen las medidas de protección propuestas para los sitios y la implementación de monitoreo arqueológico permanente. Respecto al componente paleontológico, se acogen las medidas de monitoreo con periodicidad mensual y charla de inducción paleontológica. Se solicita que se remitan los antecedentes para tramitar el PAS 132 del componente paleontológico.

La Sra. Esther Graciana Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, solicita evaluar:

69. Por Ord. N° 154 del 22.05.2020, la DIA del "Repotenciamiento Proyecto PMGD Santuario I" (Ingreso CMN N° 2852 del 29.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2301 del 30.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicitó completar la inspección visual en todas las áreas de las obras del proyecto, remitir los tracks de la inspección y de las áreas, implementar monitoreo arqueológico permanente y realizar un informe de inspección visual paleontológica.

70. Por Ord. N° 157 del 22.05.2020, la DIA del "Repotenciamiento Proyecto PMGD Mauco Solar II" (Ingreso CMN N° 2851 del 29.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2302 del 30.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita prospectar las obras que se realizarán al interior del proyecto existente, se indican medidas de cercado para sitios cercanos al área del proyecto, se solicita monitoreo arqueológico permanente y realizar un informe paleontológico.

71. Por Ord. N° 162 del 26.05.2020, la DIA del "Repotenciamiento Proyecto PMGD Cruz 2" (Ingreso CMN N° 2925 del 03.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2303 del 30.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar la prospección del área de algunas obras del proyecto, implementar monitoreo arqueológico permanente y elaborar un informe paleontológico.

72. Por Ord. N° 170 del 08.06.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Taranto Solar SpA" (Ingreso CMN N° 3194 del 18.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2201 del 26.06.2020, este Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar las charlas de inducción presenciales.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicita evaluar:

73. Por Ord. N° 108 del 22.05.2020, la DIA del proyecto "Cato Solar" (Ingreso CMN N° 2795 del 26.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2299 del 30.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar inspección visual de línea de evacuación eléctrica y remitir tracks de la prospección en formato kmz. Se solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico se solicitó la elaboración de un informe. Por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos, indicando las medidas en este último caso.

74. Por Ord. N° 109 del 22.05.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Álamos" (Ingreso CMN N° 2813 del 28.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2306 del 30.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita realizar una inspección arqueológica para una adecuada evaluación de este componente. Se solicita monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción arqueológicas a los

trabajadores. Por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica el procedimiento en el caso de bienes paleontológicos.

El Sr. Claudio Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, solicita evaluar:

75. Por Ord. N° 29 del 05.06.2020, la DIA de la "Modificación de Proyecto Técnico: Ampliación de Biomasa CES 110662, Ovalada" (Ingreso CMN N° 3033 del 09.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2349 del 03.07.2020, este Consejo se pronuncia conforme, e instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

76. Por Ord. N° 33 del 09.06.2020, la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Canal Bynon, al Noroeste de Isla Jorge Comuna de Cisnes, Región Aysén N° PERT 207111026" (Ingreso CMN N° 3129 del 15.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2350 del 03.07.2020, este Consejo se pronuncia conforme, e instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

77. Por Ord. N° 38 del 11.06.2020, la DIA de la "Modificación de Proyecto Técnico, Centro de Engorda de Salmónidos, Canal Moraleda, lado Noreste Isla Melchor, centro código 110807" (Ingreso CMN N° 3133 del 15.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2368 del 07.07.2020, este Consejo se pronuncia conforme, e instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

78. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional de O'Higgins, solicita evaluar por Ord. N° 290 del 05.06.2020, la DIA del proyecto "Puertas de Fierro" (Ingreso CMN N° 3037 del 09.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2365 del 07.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se solicita protocolo ante hallazgos no previstos, indicando sus contenidos. Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir antecedentes de los sitios arqueológicos identificados en Rancagua, realizar una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo debido a la probable extensión del sitio La Granja hacia el área del proyecto, e implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

79. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicita evaluar por Ord. N° 179 del 05.06.2020, la DIA del proyecto "Modificación Piscicultura de recirculación Los Arrayanes" (Ingreso CMN N° 3034 del 09.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2366 del 07.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir en la próxima Adenda la inspección arqueológica del área del proyecto, e instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

80. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director regional del SEA de Magallanes, solicita evaluar por Ord. N° 74 del 10.06.2020, la DIA del proyecto "Fracturación Hidráulica de PAD Cabaña Oeste ZG-1 y PAD Punta Piedra ZG-C" (Ingreso CMN N° 3132 del 15.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2369 del 07.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos. Se solicita incluir protocolo ante hallazgos no previstos paleontológicos.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicita evaluar:

81. Por Ord. N° 179 del 05.06.2020, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Borde Laguna" (Ingreso CMN N° 3036 del 09.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2370 del 07.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir el informe ejecutivo de caracterización arqueológica a través de pozos de sondeo, con el fin de evaluar el PAS 132 del sitio Borde Laguna 1, junto a la propuesta de rescate. Solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. Respecto al componente paleontológico solicitó un informe para evaluarlo adecuadamente.

82. Por Ord. N° 174 del 04.06.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico CE El Avellano A.9" (Ingreso CMN N° 3087 del 12.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2208 del 26.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Debido a los nuevos antecedentes solicitó efectuar charlas de inducción a los/as trabajadores/as; también solicitó volver a remitir los tracks de la inspección visual porque no eran los correspondientes.

83. Por Ord. N° 187 del 15.06.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación Canalización Subterránea Parque Eólico Alena" (Ingreso CMN N° 3237 del 23.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2367 del 07.07.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

84. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional SEA de Coquimbo, por Ord. N° CE/129 del 09.06.2020, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Minero San Cayetano" (Ingreso CMN N° 3072 del 12.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2305 del 30.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando considerar los hallazgos mineros "sub-actuales" como MA, además de realizar caracterización subsuperficial de todos los hallazgos a menos de 10 metros de las obras y entregar tabla con distancias de los sitios respecto a las obras del proyecto.

85. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 75 del 18.06.2020, solicita evaluar el ICE del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Nuevo Puento Cochrane" (Ingreso CMN N° 3382 del 02.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2353 del 03.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones al ICE, aclarando que faltó completar la línea de base arqueológica del EIA e integrar la implementación del monitoreo arqueológico permanente durante las obras en tierra, medida acogida por el CMN en Ord. N° 3048-2019.

Seguimiento ambiental

86. El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal de Minera Centinela, por carta del 04.03.2020, remite Informe de Hallazgo no previsto en el marco del Monitoreo Arqueológico y recomendaciones para su protección, correspondiente a la 6ª Programación de Sondajes Mineros del proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1522 del 05.03.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2183 del 25.06.2020, este Consejo se pronuncia conforme, acogiendo la propuesta de recolección superficial de 119 hallazgos y/o eventos de talla, identificados en microruteo de la 6 programación de sondaje minero.

87. La Sra. Silvia Gutiérrez Villalobos, Ingeniero ambiental de Gestión Ambiental Consultores, por correo electrónico del 27.03.2020, remite Informe Ejecutivo del rescate arqueológico del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto" en el marco de la autorización N° 242 del 20.01.2020 del CMN (Ingreso CMN N° 1957 del 27.03.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2185 del 25.06.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones al informe de rescate y solicita remitir información faltante. No se autoriza inicio de obras en los sectores de emplazamiento de los MA.

Respecto al "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2" de la Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., en la Región de Tarapacá:

88. El Sr. Sergio Vives Pusch, Gerente de Asuntos Sociales, Ambientales y Regulatorios de Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., por carta del 09.03.2020 remite Informe de Rescate Arqueológico de hallazgos no previstos en sitio CTP6, (Ingreso CMN N° 1646 del 11.03.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2330 del 01.07.2020, este Consejo se pronuncia conforme con el informe de rescate, debido a que se cumplieron las actividades solicitadas por CMN; el rescate alcanza el 100% correspondiente a dos contextos mortuorios, autorizado a través del Ord. CMN N° 171 del 16.01.2020.

89. El Sr. Juan Ladrón De Guevara, Gerente Relaciones Gubernamentales Teck Resources Limited, por correo electrónico que remite carta del 08.05.2020, remite respuesta al Ord. CMN N° 1254 del 08.04.2020, respecto a la denuncia por afectación a MA en el marco del proyecto (Ingreso CMN N° 2592 del 11.05.2020). Por su parte el Sr. Sergio Vives Pusch, por carta del 05.07.2020, remite informes "Implementación de Medidas Preliminares a 12 Monumentos Arqueológicos, asociados al Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2" e "Informe Ejecutivo Excavaciones y/o Recolecciones Superficiales a 7 Monumentos Arqueológicos, PAS 132 Permiso para hacer Excavaciones de tipo Arqueológico" (Ingreso CMN N° 4145 del 08.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2329 del 01.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones con respecto a los informes presentados. Para evaluar la continuidad de obras en los sitios PQB2_061_SA_RL, 064 y 056 se deberá remitir un nuevo informe con mayores antecedentes sobre las razones por la que no se pudo localizar el sitio 061 y consultar al SEA sobre el cambio de medida para el sitio 064 que se emplaza fuera de la envolvente del proyecto. Se solicita más antecedentes sobre el sitio 54 pues los medios de registro arrojan incongruencias con respecto a los informes presentados.

Con respecto a los trabajos ejecutados en los sitios PQB2_059_SA-RL, 066, 052, 059, 060 y 066, el Consejo se pronuncia conforme por lo que pueden continuar con las obras en esos sectores. Del análisis del informe del estado actual de los sitios del proyecto (Ingreso CMN N° 2592-20) se entiende que los sitios PQB2_048_SA_RL, 049, 056, 057, 058, 078 y 079, ya fueron intervenidos por las obras del proyecto por lo que no requieren una autorización de continuación de obras de parte del CMN.

90. El Sr. Sergio Vives Pusch, Gerente de Asuntos Sociales, Ambientales y Regulatorios, Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., por carta del 02.12.2019, remite informe de rescate arqueológico de los sitios que indica, de noviembre de 2019 (Ingreso CMN N° 7697 del 03.12.2019).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de rescate mediante excavación y recolección superficial de los sitios PQB2_CON_062_SA y PQB2_CON_065_SA, área Puerto; pueden continuar las obras, debido a que las actividades arqueológicas se ejecutaron según lo establecido en el permiso y su plan de trabajo aprobado mediante Ord. CMN N° 4003 del 13.09.2019.

El Sr. Gonzalo Díaz Rojas, arqueólogo de SGA Gestión Ambiental, en el marco del proyecto "Edificio Independencia-Huidobro":

91. Por carta del 29.10.2019, remite "Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico sitio Huidobro 1" (Ingreso CMN N° 7019 del 30.10.2019).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe de rescate: se deberán despejar los rasgos constructivos y bioantropológicos según se detalló en el permiso de rescate otorgado y excavar hasta el estrato estéril del sitio.

92. Por carta del 26.06.2020, remite renuncia a la solicitud de ampliación de titularidad del permiso para la ejecución del rescate arqueológico del sitio Huidobro 1, por la desvinculación de la empresa SGA S.A. (Ingreso CMN N° 3357 del 01.07.2020).

Se indicará a la empresa que otro arqueólogo debe presentar un nuevo FSA para realizar las actividades pendientes del permiso otorgado.

93. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores SpA, por correo electrónico del 07.02.2020, informa que en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto Eco Egaña, Comunidad Sustentable, se han identificado dos hallazgos arqueológicos cuyos detalles se encuentran en los informes adjuntos (Ingreso CMN N° 3405 del 02.07.2020).

Este Consejo acuerda solicitar un FSA con metodología adecuada, para realizar el rescate de los hallazgos bioantropológicos.

Permiso Sectorial

94. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo de Consultora SGA, por carta del 06.05.2020, solicita reconsideración del Ord. CMN N° 1467 del 27.04.202 que no otorga permiso de recolección superficial en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama IV"; en atención a que continúan las tareas de monitoreo arqueológico permanente, solicita extender el permiso a los eventuales futuros hallazgos durante la obra. Adjunta nuevo FSA y carta de aceptación de los materiales del Museo de Calama (Ingreso CMN N° 2557 del 07.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2184 del 25.06.2020, este Consejo otorgó el permiso de recolección superficial de hallazgos aislados SP4 MHA 01 y SP4 MHA 02. Ahora bien, se señaló que ante cualquier hallazgo arqueológico éste debe ser informado al CMN, señalando la propuesta en caso que corresponda, tras lo cual se evaluarán las medidas y se dará un pronunciamiento.

95. La Sra. Paloma Berenguer Sinclair, arqueóloga, por correo electrónico del 09.04.2020, solicita permiso para la recolección de un hallazgo aislado, en el marco del Proyecto Diego de Almagro Sur 1 (RCA N° 132/2019), que se localiza en la comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2123 del 13.04.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de recolección del hallazgo EP_DAS_001.

96. La Srta. Paulina Acuña Leyton, Licenciada en arqueología, por correo electrónico del 02.07.2020 remite carta de aceptación del Museo Regional de Atacama, que indica resguardarán los hallazgos arqueológicos provenientes de las labores de rescate del "Proyecto Fotovoltaico Diego de Almagro Sur 1", siempre que no sobrepase el volumen equivalente a 2 cajas tipo storbox (Ingreso CMN N° 3434 del 03.07.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de recolección del hallazgo EP_DAS_001.

97. La Sra. Claudia Tapia Godoy, Representante Legal de Minera Spence S.A., por carta SPC-SGO-111-2020 del 05.06.2020, solicita que previa evaluación y conformidad respecto de la información asociada, se autorice continuar los trabajos arqueológicos mediante el permiso de rescate del sitio arqueológico MS18, de acuerdo a la información presentada en el FSA del proyecto "Minerales primarios Minera Spence" (Ingreso CMN N° 3001 del 08.06.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de recolección superficial y decapado para recuperar el 100% de los materiales arqueológicos del sitio MS18. Una vez remitido y evaluado favorablemente por CMN el informe ejecutivo de la recolección se podrá proceder a la continuidad de las obras en ese sector. La propuesta de compensación por afectación al sitio se podrá presentar posteriormente para ser evaluada por CMN. Finalmente, se acuerda autorizar el traslado de los materiales al Museo de Historia Natural de Calama.

98. La Sra. Rayén Ximena Navarro Harris, arqueóloga del Departamento de Antropología de la Universidad Católica de Temuco, por correo electrónico del 14.04.2020, en el marco del proyecto "Sistema de Transmisión SE Pichirropulli-SE Tineo", en las cercanías de La Unión, Región de los Ríos, presenta propuesta de análisis y conservación in situ del sitio AP6, en que se registraron los restos esqueléticos de un individuo (Ingreso CMN N° 2190 del 15.04.2020).

Este Consejo acuerda solicitar la recuperación completa de los restos bioantropológicos en bloque, con el objeto de priorizar su análisis en laboratorio. Se deberán generar las medidas para su extracción con la menor alteración posible, así como su adecuada conservación.

PAS 132

99. El Sr. Esteban Galeas, de ENGIE ENERGÍA CHILE S.A., por carta N° 32 2020/068 del 02.03.2020, solicita permiso en el marco del proyecto "Tamaya Solar", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1473 del 03.03.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2308 del 01.07.2020, este Consejo otorga a la arqueóloga Paloma Berenguer Sinclair permiso de recolección superficial para el hallazgo H5 y eventuales hallazgos asociados al rasgo lineal THL1 ubicados dentro del área del proyecto, asociado al PAS 132.

PAS 76

100. El Sr. José Francisco Blanco Jara, arqueólogo, por carta del 29.06.2020, responde al Ord. CMN N° 1617 del 15.05.2020, adjuntando el diagnóstico y plan de trabajo arqueológico del proyecto "Conjunto habitacional Ex Fundación Lota Green"; remite además solicitud de permiso de intervención arqueológica (Ingreso CMN N° 3404 del 02.07.2020).

Este Consejo acuerda dar conformidad al plan de diagnóstico y trabajo remitido. Sin embargo, se indicará que ante el hallazgo de un túnel que supera los dos metros de profundidad se deberá ampliar el margen de impacto arqueológico determinado en los sondeos. Asimismo, se deberá considerar el resguardo de las estructuras una vez despejadas pues las condiciones climáticas pudiesen generar su inundación. Por otro lado, se acuerda autorizar intervención arqueológica correspondiente al PAS 76 y solicitar que en conjunto con informe ejecutivo de excavación se ingresen los proyectos de especialidades asociados a sistemas de alcantarillado, redes eléctricas, agua potable, etc., y su relación con los contextos arqueológicos conocidos a la fecha para evaluar su impacto dentro del sitio y las medidas a ejecutar respecto a ellas. Todo lo anterior, a la espera de la resolución formal de vigencia de la RCA.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en dos ocasiones previa a esta sesión, el 01.07.2020 y el 08.07.2020, con asistencia en modalidad videoconferencia.

El 01.07.2020, asisten los consejeros Alberto Anguita, Alejandra Vidal y Mauricio Uribe; los asesores Rocío Mac Lean y Rodrigo Retamal; el ST Erwin Brevis y los profesionales de la ST Nelson Gaete, Marcela Becerra, Rolando González, Ana Barrera, María Antonia Escudero, Dafna Goldschmidt, Doina Munita, Gonzalo Díaz, María Javiera Gaona, Joaquín Vega, José Pérez, Karina Olmos, Manuel Acosta, María Luisa Gómez, Matías Fraga, María José Capetillo, Melissa Masquiarán, Paula Urzúa, Sandra Ranz, Sonia Parra, Susana Simonetti, Alonso Maineri, Felipe Martínez, Jacqueline Moreno, Italo Borlando, y Fernanda Castro.

El 08.07.2020, asisten los consejeros Alejandra Vidal, Alberto Anguita, María Loreto Torres y Mauricio Uribe, los asesores Rocío Mac-Lean y Valentina Varas, el ST Erwin Brevis y los profesionales de la ST Nelson Gaete, Marcela Becerra, Alejandro Cornejo, Ana Carolina Barrera, María Antonia Escudero, Cristian Aravena, Dafna Goldschmidt, Doina Munita, Fernanda Lathrop, Gonzalo Díaz, Jacqueline Moreno, Javiera Gajardo, Joaquín Vega, Karina Aliaga, Karina Olmos, María Ignacia Corral, María Luisa Gómez, Matías Fraga, María José Capetillo, Melissa Masquiarán, Paula Urzúa, Ricardo Riffo, Rolando González, Soledad Donoso, Sonia Parra, Susana Simonetti, Tomás Rodríguez, María Jesús Ortuya, Marko Yurac y Omar Recabarren. Además asiste Natalia Severino de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural y Verónica Silva, de la Sociedad Chilena de Antropología Biológica.

101. Por Ord. N° 494 del 26.05.2020 el Sr. Jaime Alarcón Alarcón, Ingeniero Constructor, Director Regional de Vialidad Región de Aysén del MOP, remite información sobre hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto "Camino básico por conservación, Camino X-565; Cruce Ruta 243 Ch - Punta El Monte - Cruce X-45, Sector Arroyo Casa Piedra, Km. 6,000 a Km 13,700, comuna de Coyhaique, Provincia de Coyhaique, Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 2900 del 02.06.2020).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes del proyecto: planimetría del total, plan de trabajo de las obras y medidas arqueológicas consideradas en el proyecto. Además se solicitará reingresar el informe arqueológico con imágenes en buena resolución.

102. En relación al hallazgo de una canoa tipo wampo mapuche, monóxila, en la Isla Loreley, sector La Poza, Ruta 225 camino a Ensenada, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, el Sr. César Paredes, mediante correo electrónico del 08.03.20, informa sobre el hallazgo (Ingreso CMN N° 1691 del 12.03.20). La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN, con memos N° 19 del 13.03 y N° 20 del 19.03, envía Informe de Actividades en Terreno del 12 de marzo y propuesta de medidas de conservación a implementar (Ingresos CMN N° 1818 y N° 1904 del 18 y del 25.03.2020)

Se acuerda oficiar orientando y confirmando la responsabilidad del propietario sobre la pieza, mientras esta se encuentre en terrenos de su propiedad.

103. El Sr. César Méndez Melgar, arqueólogo, Investigador Residente del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, mediante carta 10.04.2020 remite FSA en el marco del proyecto Fondecyt regular N° 1170408, denominado "*A multi-scalar assessment of landscape use across a latitudinal band on the subtropical Andes of Chile throughout the Holocene (31° to 32° S)*", Combarbalá, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2533 del 05.05.20).

Se acuerda otorgar al arqueólogo permiso de prospección sistemática y estratificada en una superficie aproximada de 19,5 km² en el sector Lagunas de Toro de acuerdo a metodología indicada, que considera recolección de material superficial y la excavación de los sitios CBL 114 (2 unidades de 1 m²), CBL 136 (2 unidades de 1 m²) y CBL 137 (1 unidad de 1 m²) con la metodología y distribución indicadas en el FSA.

104. El Sr. Felipe Montiel Vera, Encargado de la OTP del CMN de la Provincia de Chiloé, mediante memo N° 196 del 22.05.20, remite carta de la Sra. Katherine Araya Toro, y proyecto "Conservación Casa Cultural Coquihuil", en la comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2760 del 25.05.2020).

El Consejo acuerda autorizar y remitir timbraje digital, con la indicación de realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras. Dado que es una obra que nace y se hace desde la comunidad vía minga con fondos y mano de obra propia, lo que refuerza el patrimonio cultural inmaterial, y que la mantención de su patrimonio por parte de la comunidad es uno de los objetivos de gestión del SPM Iglesias de Chiloé, se ofrecerá la colaboración técnica del CMN para proveer el monitoreo arqueológico, asegurando que las obras se realicen una vez superada la situación sanitaria del país.

105. El Sr. Gabriel Vargas Easton, geólogo, Doctor en Oceanografía de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, mediante carta del 19.06.2020 solicita constancia para la realización del proyecto Fondecyt Regular N° 1201387 "*Unveiling Multimillennial cycles and super-cycles of tsunamigenic megathrust Earthquakes in the major Northern Chile seismic gap*", cuya institución patrocinante es la Universidad de Chile y las instituciones asociadas son la Universidad de Atacama y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3263 del 23.06.20).

Mediante Ord. CMN N° 2220 del 26.06.2020 se otorga la constancia solicitada para cerrar el proceso de adjudicación de fondos del proyecto Fondecyt N° 1201387 cuyo investigador responsable es el Sr. Gabriel Vargas, y los co-investigadores arqueólogos Nicolás Lira y Diego Salazar. La investigación es en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama.

106. La Sra. Texia San Martín, arqueóloga, mediante carta del 17.06.2020, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Conservación defensa costera sector San Juan, comuna de Dalcahue", Región de Los Lagos, de acuerdo con lo establecido en los Ord. CMN 460 del 04.02.2020 y N° 1997 del 04.06.2020 (Ingreso CMN N° 3184 del 18.06.20).

Se acuerda otorgar el permiso con las siguientes indicaciones:

- i. Plan de Mitigación: a) Instalación de señalética debe ser monitoreada, b) Se deberá efectuar al menos un fechado absoluto, c) Se deberá elaborar un Plan de Manejo frente de hallazgos bioantropológicos, se deberá contar con un especialista en antropología física durante el desarrollo de los trabajos.
- ii. Plan de Compensación: a) Aumentar duración de capsulas radiales (2 a 3 minutos), b) Considerar la difusión cápsulas a través de redes sociales, c) Se deberá presentar el contenido tanto de los folletos, paneles y charlas, para su revisión por parte del CMN, d) En cuanto a la construcción de hito o escultura junto al borde costero, una vez realizadas las reuniones con la comunidad, se deberán ingresar las especificaciones del proyecto (ubicación, dimensiones, materialidad, etc). Se debe consultar con comunidad si quieren que la escultura tenga la figura de Monumento Público, e) Complementariamente como medida de compensación, solicitar a DOP monitoreo arqueológico de proyecto comunitario "Conservación Casa Cultural Coquihuil" (Ingreso CMN N° 2760-20 OTP Chiloé).
- iii. Solicitar informe pendiente de la DOP, según lo establecido en le Ord. CMN N° 529-20.

107. El Sr. Roberto Campbell Toro, arqueólogo, Escuela de Antropología Pontificia Universidad Católica de Chile, mediante carta del 30.06.2020, solicita certificado para proyecto Fondecyt "Cazadores-Recolectores y Agricultores: Dinámicas de Interacción Social en el sector septentrional del Sur de Chile (150 a.C.1883 d.C.)", del cual es el investigador responsable (Ingreso CMN N° 3407 del 02.07.2020).

Se otorgará la constancia solicitada.

108. El Sr. Raúl Irrarrazabal Sánchez, arquitecto, Director Nacional DAMOP, mediante Ord. N° 641 del 19.06.2020 remite FSA en el marco del proyecto "Restauración Monumento Nacional Bodegas Portuarias Puerto Ibáñez", comuna de Río Ibáñez, Región de Aisén (Ingreso CMN N° 3233 del 23.06.20).

Se acuerda otorgar permiso al arqueólogo Daniel Pavlovic para la realización con metodología arqueológica de 3 calicatas para mecánica de suelos en el MH, con las siguientes indicaciones:

- i. Se acoge la metodología propuesta.
- ii. En caso de hallazgo de rasgos arqueológicos inmuebles, bioantropológicos u otro, se deberá detener la ejecución de la calicata y reubicarla en otro emplazamiento.

- iii. Una vez efectuada la excavación de las calicatas, se deberá tapar con el material procedente de las mismas.
- iv. En el caso que las calicatas sean realizadas en zonas que requieran la intervención de elementos existentes tales como pavimentos, estos deberán ser retirados cuidadosamente.

109. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 49 remite el Ord. N° 595 del 08.05.2020 de la Sra. Grace Greeven Frank, Jefa de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Tarapacá, con informe de monitoreo arqueológico de enero 2020 del proyecto "Construcción Alcantarillado Caleta Chanavayita, Iquique", código BIP N° 30463053-0 (Ingreso CMN N° 3297 del 26.06.20).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme. Considerando el nuevo hallazgo bioantropológico en el sitio CH-3, se solicitará la propuesta de caracterización y rescate.

110. La Sra. Viviana Navarro Ramírez, ingeniera ambiental, mediante documento sin fecha, responde al ORD. CMN N° 1700 del 18.05.2020, sobre el proyecto "Camino básico por conservación, Ruta C-10, Sector Caldera-Puerto Viejo, Región de Atacama". Señala que la afectación al hallazgo lítico se da en el marco de la explotación de un empréstito para la pavimentación de un tramo de la ruta C-10 (km 0 al km 28,093). El proyecto vial es ejecutado por la Dirección de Vialidad de Atacama, a través de la empresa HEROPI constructora Ltda. (Ingreso CMN N° 3021 del 09.06.20).

Se acuerda solicitar la paralización de actividades en el sector del sitio arqueológico afectado. Se remitirán los antecedentes a Fiscalía para su investigación. Por otra parte, se solicitarán antecedentes adicionales:

- i. Estado de los sitios detectados en el marco del proyecto de construcción de la Ruta C-10, y su relación con el actual proyecto de mejoramiento.
- ii. Informar si las obras han sido ejecutadas con monitoreo arqueológico permanente, y en caso que corresponda remitir los informes.
- iii. Especificaciones Técnicas del proyecto, incluyendo ubicación de obras de arte y otros.
- iv. Informar sobre el estado actual de las obras del proyecto. Se remitirá copia al Director Nacional de Vialidad y a la Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección General de Obras Públicas del MOP.

111. El Sr. Bruno Jiménez Belmar, asesor en arqueología del Serviu Metropolitano, mediante correo electrónico del 22.06.2020, remite carta e información complementaria para la etapa de rescate arqueológico del proyecto Jardines de Esmeralda Etapa 1, comuna de Colina, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3226 del 23.06.20).

Se acuerda pronunciarse conforme con los antecedentes adicionales del Informe Ejecutivo de rescate del área funeraria del sitio arqueológico.

112. La Sra. Francesca Mengozzi, mediante correo electrónico del 19.06.2020, remite carta del 17.06.2020 enviada por Manuel López Vara, Representante legal de Sacyr Chile SA con FSA para la caracterización arqueológica del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncaví" (Ingreso CMN N° 3223 del 22.06.20)

Se acuerda solicitar antecedentes del proyecto.

113. Mediante formulario de denuncia del 22.06.2020 se informa que el Ministerio de Bienes Nacionales está gestionando un arrendamiento de terreno fiscal en el sector conocido como Ramadilla, Península e Isla de Ramada, en Caldera, Región de Atacama, donde existen restos arqueológicos (Ingreso CMN N° 3271 del 24.06.20).

Se acuerda solicitar antecedentes a Ministerio de Bienes Nacionales.

114. El Sr. Erick Kovac Rondón, mediante correo electrónico del 28.05.20 solicita la participación del CMN para una posible edición del "South American Rally Race", que se ejecutaría en febrero del 2022 en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta (Ingreso CMN N° 2870 del 01.06.20). Por memo N° 79 del 01.06.2020 la OTR de Arica y Parinacota, remite carta del Sr. Kovac, que solicita indicar los procedimientos a seguir en la realización del rally para prevenir afectaciones a los sitios arqueológicos y paleontológicos (Ingreso CMN N° 2921 del 03.06.20).

Se acuerda solicitar más antecedentes técnicos del evento: trazado general, características de la competencia (días, horarios, número estimado de competidores, de público, número estimado de espacios para público y su tamaño aproximado) y la forma en que evaluarán el componente arqueológico y paleontológico de toda el área. Se considera adecuada conformar la Mesa de Trabajo con representantes de las OTR y de las Áreas de Patrimonio Natural y Patrimonio Arqueológico, una vez se reciban esos antecedentes.

115. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de Obras del Departamento de Obras Viales Urbanas DIVU de la Dirección de Vialidad del MOP, mediante el ORD. N° 65 del 17.06.2020 remite el informe de monitoreo arqueológico de mayo del 2020 del proyecto "Construcción Nuevo Puento Cautín, en Cajón, Región de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 3294 del 26.06.20).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme.

116. El Sr. Cristian Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante memo N° 15 del 19.02.20, remite respuesta a ORD. CMN N° 2440 del 27.05.2019, y envía antecedentes adicionales del proyecto "Mejoramiento de redes de distribución y calidad de suministro para clientes de la zona", en Coronel (Ingreso CMN N° 1201 del 20.02.20).

Se acuerda dar conformidad al proyecto, sin embargo, debido a que 4 de 17 postes eléctricos consistirán en nuevas instalaciones y no en un recambio de los ya existentes, se deberá realizar una charla de inducción por un arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, sobre el componente arqueológico y los procedimientos en caso de hallazgo.

117. El Sr. Alfredo Oyarzún Cortés, Comisario Jefe de la BIDEMA de la PDI de Valdivia, mediante Ord. N° 166 del 02.06.2020, en el marco de la investigación de la causa RUC N° 2000447967-0, solicita se facilite la información sobre la denuncia realizada por las comunidades indígenas que señalan la afectación del sitio arqueológico Isla Quihua 1, en la comuna de Calbuco, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2928 del 03.06.20).

Se acuerda enviar el informe técnico de la visita del 07.02.2020 realizada por un profesional de la OTR, que constató una excavación de considerable extensión, abarcando alrededor de 0,8 hectáreas, observándose un talud de importantes dimensiones en el límite meridional del predio. Este último sector colinda directamente con el conchal arqueológico "Isla Quihua 1", que se estima fue parcialmente cubierto por sedimento.

118. Por correo electrónico del 03.07.2020 la Subcomisario Paz Basáez Valdebenito, de la Brigada de Homicidios de la PDI de La Serena, informa sobre hallazgo osamentas humanas de posible data antigua en Parcela N° 33, KM 16 ½ de la Ruta D-41, comuna de La Serena. El Fiscal de Turno dejó sin efecto la concurrencia de la Brigada por no tratarse de un delito de homicidio (Ingreso CMN N° 3721 del 21.07.2020).

Se acuerda solicitar a Fiscalía Local de La Serena antecedentes sobre determinación de dejar sin efecto la concurrencia de la BH en el caso o en su defecto demitir los materiales al CMN para realizar peritaje.

119. Por Ord. N° 1065 del 30.06.2020 el Alcalde de Los Vilos Sr. Manuel Marcarian informa sobre hallazgo de restos de infraestructura portuaria histórica del puerto de Los Vilos de en obras del proyecto "Mejoramiento Paseo Sector Sur Costanera Los Vilos", cuyo mandante es la DOP del MOP (Ingreso CMN 3584 del 13.07.2020).

Se acuerda solicitar a la DOM paralización de obras en el lugar de los hallazgos y un informe arqueológico que considere antecedentes y una inspección visual.

120. La Sra. Ximena Guzmán Meza, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 27 del 04.06.2020, remite denuncia de la BICRIM de hallazgo de osamentas y especies en construcción de propiedad de la Cámara de Comercio ubicada en calle Bruno Larraín N° 261 de la comuna de Salamanca (Ingreso CMN N° 2991 del 05.06.20).

Se acuerda solicitar paralización de obras en el lugar de los hallazgos, y remitir antecedentes de las obras que se realizan, ubicación actual de los hallazgos y en caso de estar en su poder remitir los materiales para su peritaje.

121. La OTR de Coquimbo remite presentación del abogado Cristián Álvarez Alquinta, que en representación del Sindicato de Trabajadores Independientes y Locatarios del Mercado Municipal de Coquimbo informa sobre hallazgo de osamentas presumiblemente arqueológicas durante excavación para renovación de alcantarillado (Ingreso CMN N° 3397 del 02.07.20).

Se acuerda oficiar a propietario informando del hallazgos, solicitando más antecedentes respecto de los trabajos que se realizan y faltan por realizar, y la no intervención del lugar de los hallazgos, que corresponderían a restos óseos de fauna, conchas y fragmentos de vidrio.

122. El Sr. Cristián Rodríguez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de la Araucanía, mediante memo N° 27 del 08.07.20 remite carta y documentación enviada el 01.07.20 por el Sr. Benjamín Huerta, arqueólogo, con solicitud de permiso de sondeo arqueológico en el área de influencia del proyecto "Mercado Municipal de Temuco", ubicado en la comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3587 del 13.07.20).

Este Consejo acuerda:

- i. Reiterar la necesidad de la inspección visual (observación de superficie y cortes expuestos), generando la ficha de registro del sitio, así como la recopilación exhaustiva de antecedentes arqueológicos e históricos del área de estudio.
- ii. Autorizar la caracterización arqueológica del área que aún no ha sido intervenida por las obras de reposición del Mercado de Temuco, mediante la excavación de 15 pozos de sondeo de acuerdo a la propuesta técnica enviada por el arqueólogo (12 unidades de 1 m x 0,5 m + 3 unidades control de 1 m x 1 m, distanciadas por 10 m, considerando en la autorización todos los detalles relativos a la metodología de excavación y análisis, p.ej. Fichas de registro por unidad, dibujos de perfiles y plantas, análisis del 100% de las materialidades recuperadas, etc.). Teniendo en consideración la profundidad a la que se encuentra la estructura, las unidades deberán ser excavadas como mínimo, hasta 1 m de profundidad (aunque se haya registrado 2 niveles estériles consecutivos previo a esa profundidad).
- iii. Mencionar que en caso de identificar contextos fúnebres en alguno de los pozos, estos deberán ser preservados in situ, registrando la sección abierta y cubriéndolos con geotextil y sedimentos harneados, procediendo de la misma manera con rasgos y estructuras.
- iv. Impartir una charla de inducción al personal del proyecto, previo al comienzo de los trabajos arqueológicos.
- v. Durante las obras, realizar el cercado perimetral de las unidades de excavación e instalación de señalética, tomando en consideración la propuesta técnica (estacas de fierro de 6 a 10 mm de espesor en cada esquina y el cierre con malla rashell cubriendo un radio de 2,5 m).

- vi. Atendiendo a la propuesta, realizar el registro de la estructura mediante una ficha ad hoc y un levantamiento fotogramétrico con dron. Además, se deberá tomar muestras de las materialidades (ladrillos completos, mortero, rocas, etc.)
- vii. Una vez efectuado el registro y muestreo de la estructura se deberá proceder a su tapado, con recubrimiento con geotextil y relleno con el mismo sedimento extraído de la unidad.
- viii. Considerar, como se ha detallado en la propuesta técnica, adecuadas medidas de higiene y seguridad con motivo de la pandemia COVID19.
- ix. Implementar el monitoreo permanente de todas las obras que involucren intervención en el subsuelo.

Región de Arica y Parinacota

123. La Sra. Victoria Vera Contreras, Representante Legal de Servicio Automotriz Ziberiano, mediante carta del 11.05.2020, solicita información arqueológica de un sector (adjunta coordenadas) para la postulación a un arriendo de terreno fiscal en la comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2620 del 12.05.20).

Se acuerda informar que no existen antecedentes disponibles en nuestra OTR que permitan indicar la ausencia o presencia de evidencias arqueológicas en un terreno fiscal de 2,3 hectáreas ubicado en sector Pampa Chacalluta, comuna de Arica. Por tanto, para que este Consejo se pronuncie ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica, se requiere Informe Arqueológico.

124. El Sr. Eduardo García Alarcón, Representante Legal, Empresa Gesmart Ltda., mediante carta N° 45/20 del 14.05.2020, solicita pronunciamiento sobre línea de base de patrimonio cultural, plan de contingencia arqueológica e informes mensuales de marzo y abril 2020, elaborados por la arqueóloga Valeska Polanco, del contrato "Conservación de seguridad vial pasadas zonas pobladas travesías 2019, Ruta 5 y Ruta A-301. Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3322 del 30.06.20).

Se acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de la revisión bibliográfica y reconocimiento visual superficial del terreno, que da cuenta del hallazgo camino tropero HT-1. Se estima apropiada la propuesta de seguimiento arqueológico, monitoreo bimensual, plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra y el cercado provisorio del sitio. Las acciones de seguimiento deberán ejecutarse por arqueólogo(a) o licenciado(a) en arqueología, entregando de manera oportuna informes mensuales de monitoreo y al finalizar el proyecto el Informe Final indicando todas las actividades realizadas y el retiro de las mallas y el estado final de conservación de los sitios identificados.

Respecto a los dos informes mensuales de monitoreo dan cuenta de la realización de 1 charla de inducción a los trabajadores de la obra realizada en el mes de abril, además se informa de

movimientos de tierra para la instalación de soleras en la Ruta A-301, sin evidencias arqueológicas. En la Ruta 5 no se realizaron movimientos de tierra.

125. La Sra. María José Quinteros Hernández, mediante carta del 21.04.2020, en el marco del proyecto "Construcción Protección Costeras Ex Isla del Alacrán", comuna de Arica, remite el informe final del rescate arqueológico en el sitio Alacrán 8, autorizado mediante el Ord. CMN N° 657 del 22.02.2019 (Ingreso CMN N° 2544 del 06.05.20).

El Consejo acuerda realizar las siguientes observaciones:

- i. Faltan dibujos de perfil en calidad adecuada en algunas unidades.
- ii. Hay textos en el cuerpo y en tablas que presentan destacado amarillo; se solicita aclarar si son los textos definitivos.
- iii. En Figura 137 deben indicarse las unidades de sondeo y de rescate.
- iv. Se solicita incorporar los resultados de análisis C14 e isotopos estables.
- v. Se solicita información detallada acerca de las características del depósito arqueológico, las medidas de conservación preventiva y los plazos para su implementación.
- vi. Dada la cantidad de información relevada se solicita indicar si el MOP financiará publicaciones de difusión de los resultados de las excavaciones en el marco de los siguientes proyectos de puesta en valor del MH.

El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite:

126. Memo N° 85-2020 con carta N° 150/20 del 23.06.2020 del Sr. Mauricio Lizana Zamudio, con los informes de inspección arqueológica de los meses abril y mayo del 2020 e informe final arqueológico de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-345, por Sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3320 del 30.06.20).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de la arqueóloga Valeska Polanco. Los de monitoreo dan cuenta de la realización de 2 charlas de inducción a los trabajadores de la obra, del buen estado del sitio arqueológico identificado en la Línea de Base, de su señalización y cercado con mallas de protección. El Informe Final resume todas las actividades realizadas entre los meses de diciembre de 2019 a mayo 2020 que duró la obra, constatando que no se provocó ningún daño a evidencias arqueológicas y se retiraron los cercados provisorios.

127. Memo N° 87-2020 con carta N° 08 del 30.06.2020 de la Sra. Connie Torres Salgado, profesional residente de la Empresa PCS Ltda., e informe de inspección arqueológica mensual de junio del 2020 del contrato "Conservación de Seguridad Vial en Zonas de Escuelas Zona Norte, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3423 del 03.07.20)

El Consejo acuerda pronunciarse conforme. El informe de monitoreo da cuenta de la realización de una charla de inducción a los trabajadores de la obra; no se realizaron movimientos de tierra durante el mes indicado y se revisa cercado a los 3 hallazgos de expresión de la religiosidad popular ubicados en los paraderos 1 y 2.

Fe de Erratas

128. En el N° 64 del acta del 26.06.2019, en que se acuerda pronunciarse a favor de la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Residencia del Presidente Pedro Aguirre Cerda, actual Casa de la Cultura del Colegio Médico, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana:

DONDE DICE: "Cuenta con una superficie edificada de 641,5 m², y está catalogado como Inmueble de Conservación Histórica (ICH), como parte del "Conjunto Neoclásico de Mac Iver", además de insertarse en la Zona de Conservación Histórica (ZCH) A7, que protege el borde sur del Parque Forestal."

DEBE DECIR: "Cuenta con una superficie total edificada de 641,5 m², con una superficie predial de 268,66 m² y está catalogado como Inmueble de Conservación Histórica (ICH), como parte del "Conjunto Neoclásico de Mac Iver", además de insertarse en la Zona de Conservación Histórica (ZCH) A7, que protege el borde sur del Parque Forestal."

DONDE DICE: "Se acuerda de manera unánime aprobar la solicitud de declaratoria como MH de la Residencia del Presidente Pedro Aguirre Cerda, actual Casa de la Cultura del Colegio Médico, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto con el plano de límites asociado, que es el N° 8-1-2019, que grafica el área a proteger, de 335,37 m², con la descripción de límites y coordenadas que se pasa a indicar".

DEBE DECIR: "Se acuerda de manera unánime aprobar la solicitud de declaratoria como MH de la Residencia del Presidente Pedro Aguirre Cerda, actual Casa de la Cultura del Colegio Médico, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto con el plano de límites asociado, N° 8-1-2019, que grafica el área a proteger. La superficie está compuesta por la superficie predial de 268,66 m² y 67 m² que corresponden a la proyección del predio hasta la línea de solera, dando una superficie total a proteger de 335,37 m², con la descripción de límites y coordenadas que se pasa a indicar".

GENERALES (2)

129. Se informa que se está trabajando sobre la propuesta de modificación del Permiso Ambiental Sectorial (PAS) N° 132, para transformarlo en permiso ambiental. La iniciativa, que consiste en gestionar los permisos de excavación enteramente durante la evaluación ambiental de los proyectos que ingresan al SEIA, omitiendo su tramitación sectorial post RCA, surge de la Oficina GPS y del SEA, y luego de un trabajo jurídico se está abordando con el CMN, en el marco de la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

130. En relación a la consultoría realizada por el SEA, para el análisis diagnóstico de los pronunciamientos del CMN en el marco del proceso de evaluación ambiental de los proyectos ingresados al SEIA, en específico revisar los criterios según las regiones, por correo electrónico se ha informado al respecto, de acuerdo a los resultados de la reunión realizada con el SEA.

131. Se someten a aprobación las actas de las sesiones ordinaria del 11.03.2020 y extraordinaria del 18.03.2020; se consulta si hay observaciones.

No hay observaciones, por lo cual se aprueban las actas.

132. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 22 de julio y 12 de agosto, a las 15 horas.

Se cierra la sesión a las 20.06 horas.

Santiago, miércoles 8 de julio de 2020.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Natural

1. El Sr. Tomás Silva Luengo, Subcomisario Jefe de de la Bidema de Antofagasta de la PDI, por Ord. N° 51 del 30.06.2020 y en el marco de la investigación Causa RUC N° 1900379939-8, por el delito de apropiación de MN, solicita al CMN informar si las pericias realizadas a los bienes entregados en cadena de custodia N° 4545162 han obtenido resultados que se puedan anexar a la investigación (Ingreso CMN N° 3445 del 06.07.2020).
2. El Sr. Carlos Beltrán Fuentealba, del Sindicato de Pescadores Artesanales Recolectores de Algas y Artesanos Los Tres Pinos Tomé, por correo electrónico del 19.06.2020, remite carta de junio del 2020, que denuncia hallazgo de piezas fósiles en el sector costero entre Bellavista y Punta Lirquén, en comuna de Tomé, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3221 del 22.06.2020).
3. El Sr. Rodrigo Orellana, miembro de la Organización Ambiental Valencia Nativo, por correo electrónico del 22.06.2020, consulta sobre el hallazgo del gonfoterio en el estero de Quilpué y su área de restricción. Lo anterior, en el marco de una investigación arqueológica que está realizando su organización (Ingreso CMN N° 3265 del 24.06.2020).
4. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, representante legal de Mankuk Consulting & Services S.A., por carta del 24.06.2020, entrega el tercer informe de monitoreo paleontológico correspondiente a mayo de 2020, del proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", con RCA N° 214/2014, en la comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3298 del 26.06.2020).
5. La Sra. Estefani Becerra Monardes, ciudadana, por correo electrónico del 25.06.2020, responde al Ord. CMN N° 1339 del 20.04.20, entregando argumentos para solicitar la devolución de fósiles incautados por la Aduana Metropolitana con Cadena de Custodia N° 9913 (envío postal CC011894755ES) (Ingreso CMN N° 3304 del 26.06.2020).
6. La Sra. Francisca Celis Contardo, Directora de Asesoría Urbana y Espacio Público de la Municipalidad de Lo Barnechea, por correo electrónico de 23.06.2020, remite información digital del Plan Regulador Comunal (PRC) Cordillera, para proceso de desafectación del área urbana del SN Yerba Loca. Adjunta Fallo CS 20.04.2020 de la Corte de Apelaciones respecto al límite de la extensión urbana dentro del SN, además de datos técnicos, memoria explicativa, ordenanza municipal, planos (pdf) y planos Arcgis (sic) (Ingreso CMN N° 3346 del 01.07.2020).

7. Mediante correo electrónico del 27.06.2020, se informa que la cuenta de Instagram "Casa.zar" anuncia la venta de fósiles traídos desde el bosque de Chiloé y adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 3354 del 01.07.2020).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

8. La Sra. Ximena Riffo Soto, arquitecta e ingeniera constructora, por correo electrónico del 22.06.2020 remite documentación para el timbraje del proyecto "Instalación de colectores solares en seis viviendas en sector Los Tilos, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío"; adjunta EETT y memoria explicativa en soporte digital (Ingreso CMN N° 3240 del 23.06.2020).

9. La Sra. Sofía Rengifo Ottone, Directora del Instituto Nacional de Deportes de Chile, por Ord. N° 1300 del 22.06.2020, remite documentación para timbraje del "Proyecto Construcción de la Cancha de Hockey Patín" en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta oficio en soporte digital (Ingreso CMN N° 3249 del 23.06.2020).

10. El Sr. Alfredo Cuevas Carvallo, Gerente General, CACC Constructora Alfredo Cuevas Carvallo, por correos electrónicos del 22 y del 26.06.2020, remite propuesta formal del proyecto de intervención del espacio público (bandejón norte) de la Av. Centenario, entre Av. Jorge Guerra Squella y Astaburuaga y bandejón poniente de la calle Jorge Guerra Squella entre las Av. Centenario y Balmaceda, en la ZT Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria y planos en soporte digital (Ingresos CMN N° 3251 del 23.06.2020 y N° 3347 del 01.07.2020).

11. La Srta. Carolina Lira Lejeune, arquitecta y encargada de área en CMN, a través de memo N° 1/2020 del 24.06.2020, remite antecedentes de los trabajos de limpieza de fachadas del MH Casa de las Gárgolas, en Vicuña Mackenna N° 84, comuna de Providencia, afectada con numerosos rayados y grafittis en el marco de la crisis social; adjunta ficha de intervención, ficha de declaración de conformidad, ficha de declaración de circunstancias de daño e informe técnico en soporte digital (Ingreso CMN N° 3268 del 24.06.2020).

12. El Sr. Jorge González Gamboa, Administrador Municipal de Huará, por Ord. N° 961/2020, responde las observaciones del Ord. CMN N° 2589 del 05.06.2019, al proyecto "Construcción Sombreadero Multicancha", comuna de Huará, Región de Tarapacá; adjunta decreto, patente, CIP, planos, EETT y memoria explicativa en soporte digital (Ingreso CMN N° 3277 del 25.06.2020).

13. La Sra. Macarena Blachet Saccan, arquitecta, por carta del 24.06.2020, remite solicitud para habilitación de librería en calle Compañía 1214, Local 114B, denominado "Toois", ZT Plaza de Armas,

Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta EETT, planos y ponencia-presentación en soporte digital (Ingreso CMN N° 3308 del 26.06.2020).

14. La Sra. María Jesús Guridi Rivano, Directora Ejecutiva de Grupo PRAEDIO, por cartas y otros documentos responde al Ord. CMN N° 1626 del 13.05.2020 que autoriza con indicaciones las obras de mantención de fachada en el MH Casa Llamada de Velasco, en calle Santo Domingo N° 685, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficio, memoria y ponencia-presentación en soporte digital (Ingreso CMN N° 3330 del 30.06.2020).

15. El Sr. Guy Nissen Groeger, arquitecto, mediante correo electrónico del 26.06.2020, remite respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 3859 del 03.09.2019 a las obras ejecutadas en calle Esmeralda N° 505, ZT Centro histórico de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta planos, fotos y memoria técnica en soporte digital (Ingreso CMN N° 3335 del 30.06.2020).

16. El Sr. Felipe Suazo Monros, arquitecto, por carta sin fecha remite expediente de proyecto "Modificación de Permiso de Edificación, y modificación interior sin alteraciones estructurales" en calle Mac-Iver N° 161-165, comuna de Santiago; adjunta patente, planos, certificado, declaración jurada, EETT e informe en soporte digital (Ingreso CMN N° 3351 del 01.07.2020).

17. El Sr. Gabriel Arellano Figueroa, arquitecto, por carta de julio del 2020, remite respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 2240 del 30.06.2020 al proyecto de obra nueva "Templo Iglesia Metodista Pentecostal de Chanco", en calle Abdón Fuentealba N° 570, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta planos y oficio en soporte digital (Ingreso CMN N° 3437 del 06.07.2020).

18. El Sr. Martín Pimentel Beltrán, arquitecto, mediante correo electrónico del 02.07.2020, responde al Ord. CMN N° 2245 del 30.06.2020, que autoriza intervención ejecutada en calle Av. Libertador Bernardo O' Higgins N° 2259, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y especificaciones técnicas firmadas en formato digital (Ingreso CMN N° 3442 del 06.07.2020).

19. El Sr. Patricio Briones, Gerente de Proyectos de Constructora Los Andes SpA, mediante correo electrónico del 03.07.2020, remite respuesta al Ord. CMN N° 4362 del 06.11.2018, que autoriza el proyecto de mejoramiento y recuperación del espacio público en la Escalera Los Tilos, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta documentación para el timbraje (Ingreso CMN N° 3446 del 06.07.2020).

20. La Sra. Karenlyn Mateluna Erazo, periodista, por correo electrónico del 03.07.2020, informa sobre la intervención y creación de hospitales modulares para atención de pacientes con Covid-19 en los jardines del MH Hospital San José, de la comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3468 del 06.07.2020).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

La Sra. Esther Graciana Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, solicita evaluar:

21. Por Ord. N° 180 del 17.06.2020, la DIA del proyecto "Optimización Operacional Planta Catemu" (Ingreso CMN N° 3228 del 23.06.2020).

22. Por Ord. N° 183 del 17.06.2020, la DIA del proyecto "Utilización de dos Estanques Existentes para el Almacenamiento Multipropósito de Sustancias Peligrosas" (Ingreso CMN N° 3230 del 23.06.2020).

23. Por Ord. N° 202 del 26.06.2020, la DIA del proyecto "Almacenamiento de Productos Químicos-Mineros" (Ingreso CMN N° 3384 del 02.07.2020).

24. Por Ord. N° 192 del 25.06.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Palto Sunlight" (Ingreso CMN N° 3385 del 02.07.2020).

25. Por Ord. N° 196 del 25.06.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar El Triunfo" (Ingreso CMN N° 3386 del 02.07.2020).

26. Por Ord. N° 189 del 24.06.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Yahutela" (Ingreso CMN N° 3387 del 02.07.2020).

27. Por Ord. N° 199 del 25.06.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Riccione Solar" (Ingreso CMN N° 3388 del 02.07.2020).

28. Por Ord. N° 188 del 23.06.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Recuperación y Valorización de Aceites Usados" (Ingreso CMN N° 3309 del 26.06.2020).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicita evaluar:

29. Por Ord. N° 158 del 19.06.2020, la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Tres Cruces" (Ingreso CMN N° 3229 del 23.06.2020).

30. Por Ord. N° 161 del 22.06.2020, la DIA del proyecto "Prospecciones Geológicas Cortadera" (Ingreso CMN N° 3315 del 26.06.2020).
31. Por Ord. N° 166 del 25.06.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Cambio Planta Desalinizadora" (Ingreso CMN N° 3316 del 26.06.2020).
32. Por Ord. N° 165 del 24.06.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Exploración Salar de Maricunga" (Ingreso CMN N° 3317 del 26.06.2020).
33. Por Ord. N° 169 del 01.07.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Delirio" (Ingreso CMN N° 3433 del 03.07.2020).

El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos solicita evaluar las DIA de los proyectos:

34. Por Ord. N° 187 del 19.06.2020, "Instalación de 3 Aerogeneradores Purranque 1" (Ingreso CMN N° 3255 del 24.06.2020).
35. Por Ord. N° 190 del 22.06.2020, "Instalación de 3 Aerogeneradores Villa Alegre 1" (Ingreso CMN N° 3368 del 01.07.2020).
36. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 77 del 19.06.2020 solicita evaluar la DIA del proyecto "Nuevas Líneas de Flujo e Instalaciones de Superficies en Bloque Dorado Riquelme" (Ingreso CMN N° 3256 del 24.06.2020).
37. El Sr. Claudio Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 42 del 19.06.2020 solicita evaluar la DIA del "Proyecto Turístico Isla Renaico" (Ingreso CMN N° 3257 del 24.06.2020).

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

38. Por Ord. N° 914 del 19.06.2020, la DIA del proyecto "Regularización Planta Procesadora de Nueces FIUME" (Ingreso CMN N° 3258 del 24.06.2020).
39. Por Ord. N° 920 del 22.06.2020, la DIA del proyecto "Condominio Gran Avenida" (Ingreso CMN N° 3366 del 01.07.2020).
40. Por Ord. N° 926 del 22.06.2020, la DIA del proyecto "Edificio Vanni San Joaquín" (Ingreso CMN N° 3367 del 01.07.2020).

41. Por Ord. N° 929 del 22.06.2020, la DIA del proyecto "Loteo Hijuela 4, Fundo El Peral" (Ingreso CMN N° 3369 del 01.07.2020).
42. Por Ord. N° 939 del 23.06.2020, la DIA del proyecto "Modificación Concesión por iniciativa Privada - Estacionamientos Subterráneos Capitán Orella, Municipalidad de Ñuñoa, RM" (Ingreso CMN N° 3370 del 01.07.2020).
43. Por Ord. N° 941 del 23.06.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chagual" (Ingreso CMN N° 3374 del 01.07.2020).
44. Por Ord. N° 933 del 23.06.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Cisnes" (Ingreso CMN N° 3376 del 01.07.2020).
45. Por Ord. N° 904 del 16.06.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chacabuco" (Ingreso CMN N° 3305 del 26.06.2020).
46. Por Ord. N° 954 del 26.06.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de Proyecto Villa Militar del Este" (Ingreso CMN N° 3400 del 02.07.2020).
47. Por Ord. N° 956 del 26.06.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Los Cipreses" (Ingreso CMN N° 3401 del 02.07.2020).

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional SEA de Coquimbo, solicita evaluar:

48. Por Ord. N° CE/133 del 22.06.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Momano" (Ingreso CMN N° 3273 del 24.06.2020).
49. Por Ord. N° CE/139 del 23.06.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Las Piedras" (Ingreso CMN N° 3312 del 26.06.2020).
50. Por Ord. N° CE 134 del 22.06.2020, la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Tilama" (Ingreso CMN N° 3314 del 26.06.2020).
51. Por Ord. N° CE/130 del 17.06.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Plantel Fundo Pachingo de Avícola Santa Elvira" (Ingreso CMN N° 3207 del 22.06.2020).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:

52. Por Ord. N° 228 del 23.06.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Estepa Solar" (Ingreso CMN N° 3311 del 26.06.2020).

53. Por Ord. N° 224 del 23.06.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Panguí" (Ingreso CMN N° 3313 del 26.06.2020).

54. Por Ord. N° 221 del 22.06.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Sierra Gorda Solar" (Ingreso CMN N° 3310 del 26.06.2020).

55. Por Ord. N° 232 del 30.06.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Pozo E5 (km 27)" (Ingreso CMN N° 3425 del 03.07.2020).

56. Por Ord. N° 230 del 30.06.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación IV Planta de Óxidos Taltal" (Ingreso CMN N° 3426 del 03.07.2020).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicita evaluar:

57. Por Ord. N° 192 del 22.06.2020, la DIA del proyecto "Ampliación Plantel Avícola Florida" (Ingreso CMN N° 3364 del 01.07.2020).

58. Por Ord. N° 195 del 22.06.2020, la DIA del proyecto "Parque Eólico Cabrero" (Ingreso CMN N° 3372 del 01.07.2020).

59. Por Ord. N° 198 del 22.06.2020, la DIA del proyecto "Planta Innovación Circular Arauco" (Ingreso CMN N° 3378 del 01.07.2020).

60. Por Ord. N° 186 del 12.06.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Proyecto Eólico Vientos del Pacífico" (Ingreso CMN N° 3238 del 23.06.2020).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional de O'Higgins, solicita evaluar:

61. Por Ord. N° 307 del 23.06.2020, la DIA del proyecto "Cambio Tecnológico y Optimización Operacional Sistema de Tratamiento de RILES Viña Los Vascos" (Ingreso CMN N° 3365 del 01.07.2020).

62. Por Ord. N° 304 del 23.06.2020, la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica Margarita" (Ingreso CMN N° 3371 del 01.07.2020).

63. Por Ord. N° 310 del 23.06.2020 la DIA del proyecto "Regularización de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas San Fernando" (Ingreso CMN N° 3379 del 01.07.2020).

64. Por Ord. N° 313 del 23.06.2020, la DIA del proyecto "Subestación eléctrica y línea de transmisión 1x110 kV Cardonal Quelentaro" (Ingreso CMN N° 3380 del 01.07.2020).

65. Por Ord. N° 318 del 26.06.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Nuevo Parque Solar Fotovoltaico La Correana" (Ingreso CMN N° 3402 del 02.07.2020).

66. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 89 del 23.06.2020 solicita evaluar la DIA del proyecto "Parque Eólico El Alba" (Ingreso CMN N° 3373 del 01.07.2020).

67. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 117 del 23.06.2020 solicita evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Colibrí" (Ingreso CMN N° 3375 del 01.07.2020).

68. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 447 del 23.06.2020 solicita evaluar la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Amancay" (Ingreso CMN N° 3377 del 01.07.2020).

69. La Sra. Paola Andrea Basaure Barros, Jefa de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de la Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 200322 del 30.06.2020 solicita evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación de Central Sol del Loa" (Ingreso CMN N° 3363 del 01.07.2020).

70. El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 81 del 22.06.2020 solicita evaluar la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Tente en el Aire" (Ingreso CMN N° 3427 del 03.07.2020).

Seguimiento

71. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 17.06.2020 remite el informe ejecutivo de rescate arqueológico de 64 sitios arqueológicos ubicados al interior del área de influencia del proyecto "Solar Valle Escondido", en la comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3198 del 18.06.2020).

72. El Sr. David Noe Scheinwald, Representante Legal de Transelec S.A., por carta AMA N° 051 del 12.06.2020, remite respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 691 del 14.02.2020 al informe de hallazgo no previsto y propuesta de conservación del proyecto "Subestación Frontera 220kV" (Ingreso CMN N° 3217 del 22.06.2020).

73. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal de Compañía Minera Spence S.A., por correo electrónico del 18.06.2020 remite el informe de monitoreo arqueológico permanente e inducción patrimonial cultural, del mes de mayo del 2020, del proyecto "Minerales primarios Minera Spence" (Ingreso CMN N° 3252 del 23.06.2020).

74. El Sr. Jaime Solaun Bustillo, de María Elena Solar S.A., por carta del 24.06.2020 remite el informe de inspección superficial post-escarpe en el marco del proyecto Fotovoltaico Quinantu, comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3327 del 30.06.2020).

75. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, por correo electrónico del 23.06.2020, remite informe ejecutivo del registro de los rasgos lineales Área 4, identificados durante el monitoreo arqueológico permanente del proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", en la comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3291 del 25.06.2020).

76. La Sra. Claudia Rodríguez Andrade, Abogada Secretaria de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Honorable Cámara de Diputados, por Ord. N° 385-2020 del 25.06.2020, solicita informar el destino y procedimiento aplicable a los vestigios arqueológicos descubiertos en la realización de las obras del nuevo Hospital Salvador (Ingreso CMN N° 3339 del 30.06.2020).

La Sra. Catherine Westfall, de Taguatagua Consultores, por cartas del 26.06.2020, remite los informes mensuales de monitoreo arqueológico permanente y registros de inducción patrimonial de los siguientes proyectos inmobiliarios en la comuna de Colina, Región Metropolitana:

77. "Estancia Liray", de los meses 99 (marzo 2020), 100 (abril) y 101 (mayo) (Ingresos CMN N° 3341, 3342 y 3343 del 30.06.2020). Por carta del 01.07.2020, informa que por motivo de la pandemia del Covid-19 se encuentran temporalmente suspendidas las obras constructivas del proyecto, por lo que no se realizó el monitoreo arqueológico permanente de junio (Ingreso CMN N° 3421 del 03.07.2020).

78. "Portezuelo", del mes 22 (marzo 2020) y 23 (abril) (Ingresos CMN N° 3344 y 3345 del 30.06.2020).

79. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 28.06.2020, remite informe con el registro del rasgo lineal PA-09 y FSA 1 y 2 del proyecto "Parque Fotovoltaico Pampa Tigre" (Ingreso CMN N° 3359 del 01.07.2020).

80. El Sr. Cristian Castillo Díaz, arqueólogo, por carta del 01.07.2020 remite el informe ejecutivo de las actividades arqueológicas de recolección superficial autorizadas por el CMN en el Ord. 1516 del 30.04.2020, en el marco del proyecto "Actualización Proyecto La Cruz Solar". Además, envía los

informes de registro de rasgos "PSLC Informe Rasgos Viales", y "PSLC Informe Rasgos Poligonales" y solicita la continuación de las obras (Ingreso CMN N° 3411 del 02.07.2020).

81. El Sr. Iñigo Sota Yusta, Representante Legal de Ibereolica Cabo Leones II S.A., por carta del 01.06.2020, remite el informe de monitoreo arqueológico de mayo del 2020 del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones II", en la comuna de Freirina, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3413 del 02.07.2020).

82. La Sra. Claudia Tapia Godoy, Representante Legal de Minera Spence S.A., por carta N° SPC-SGO-122 del 01.07.2020 remite el informe de rescate del Sitio MAP-08, en el marco del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence". Se solicita conformidad sobre el informe y la autorización para la continuación de las obras en el emplazamiento del sitio arqueológico (Ingreso CMN N° 3414 del 02.07.2020).

83. El Sr. Daniel Altikes Pinilla, Representante Legal de Minera Los Pelambres, por carta N° GMA – 352 del 19.06.2020 remite el informe mensual de monitoreo arqueológico permanente de mayo de 2020, del proyecto "Infraestructura Complementaria de Minera Los Pelambres" (INCO) (Ingreso CMN N° 3416 del 02.07.2020).

El Sr. Gibránn Zavala Crisanto, Representante Legal de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., Sociedad Concesionaria, en el marco del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", comuna de Providencia, Región Metropolitana:

84. Por Ord. N° CS-CMN-0157 del 30.06.2020, remite los informes correspondientes a las campañas de monitoreo del MH semanales N° 156 y N° 157 (Ingreso CMN N° 3418 del 03.07.2020).

85. Por Ord. N° CS-CMN-0158 del 30.06.2020, Informa sobre la no ejecución de movimiento de tierras o excavaciones masivas durante junio del 2020 (Ingreso CMN N° 3419 del 03.07.2020).

86. El Sr. Nicolás Silva Bruce, de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., por carta del 24.06.2020, solicita reunión para tratar el Ord. CMN N° 1596 del 08.05.2020, que se pronuncia con observaciones a la solicitud de permiso de rescate arqueológico asociado al PAS N° 132, de la "Ampliación del Proyecto Inmobiliario Mirador de La Frontera", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3323 del 30.06.2020).

87. El Sr. Félix Eduardo Jaramillo Flores, Representante Legal de Golden Sun SpA, por carta del 03.07.2020, aclara información y acompaña documentos en el marco del proyecto "Golden Sun" (Ingreso CMN N° 3431 del 03.07.2020).

Permiso Sectorial

88. La Sra. Ximena Alborno A., arqueóloga, por carta del 18.06.2020, remite solicitud para la recolección superficial y registro sistemático de seis (6) hallazgos patrimoniales del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Isabel" (Ingreso CMN N° 3208 del 22.06.2020).

89. La Sra. Claudia Tapia Godoy, Representante Legal de Minera Spence S.A., por carta SPC-SGO-118 del 19.06.2020, remite el informe ejecutivo de pozos de sondeo realizados en el sitio arqueológico MAP01 para su evaluación y se solicita el permiso sectorial para el sitio MAP01 del proyecto "Minerales primarios Minera Spence" (Ingreso CMN N° 3214 del 22.06.2020).

90. El Sr. Gabriel Peralta Vidal, Jefe de Oficina Museos y Archivo Histórico de la Ilustre Municipalidad de Osorno, por carta del 19.06.2020, remite carta de aceptación de material arqueológico proveniente de la caracterización arqueológica de los sitios: Cocule 1, Loma del Medio 1, Caracol 1, Los Ciruelos 1 y Colegual 1, del proyecto "Sistema de Transmisión SE Pichirropulli-SE Tineo" (Ingreso CMN N° 3239 del 23.06.2020).

91. La Sra. Claudia González Muzzio, Representante Legal de Ámbito Consultores Ltda., por carta del 23.06.2020 remite solicitud de autorización para pozos de sondeo en el espacio público ubicado en el MH Palacio Schacht (plazoleta Cardenal Samoré) en Av. Nueva Providencia, correspondiente al Pique Auxiliar Pedro de Valdivia, y en espacio público adyacente a Plaza Prat, frente al Mercado Central, en la ZT Parque Forestal y Entorno, donde se emplazará el futuro Pique de Construcción Cal y Canto, del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 3287 del 25.06.2020).

92. El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante Legal de Minera Los Pelambres, por carta GMA-366 del 25.06.2020, remite modificación integral de la solicitud de permiso de excavaciones de sondeos para la Línea de Base del Proyecto "Crecimiento Los Pelambres" de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 3318 del 30.06.2020).

93. El Sr. José Manuel Cortés, Representante Legal de Minera Los Pelambres, por carta del 25.06.2020, solicita permiso de intervención arqueológica en el marco del monitoreo arqueológico permanente del proyecto Infraestructura Complementaria de Minera Los Pelambres (INCO), comuna Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3319 del 30.06.2020).

94. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por carta del 25.06.2020, remite un nuevo FSA y anexo para solicitar autorización para las actividades de sondeo arqueológico para proceso de calificación ambiental de la DIA del proyecto "Parque Eólico San Matías", modificándose FSA anterior (Ingreso N° 2746-2020) (Ingreso CMN N° 3328 del 30.06.2020).

PAS 132

95. El Sr. Juan Andrés Camus Valdés, Representante Legal de Espejo de Tarapacá SpA, por carta del 26.06.2020 remite solicitud de permiso de levantamiento arqueológico y aerofotogramétrico correspondiente a un rasgo lineal relacionado con el proyecto "Parque Fotovoltaico Cielos de Tarapacá", RCA N° 05/2016, de la empresa Cielos de Tarapacá. Además, se adjunta PAS 132 y FSA (Ingreso CMN N° 3394 del 02.07.2020).

96. La Sra. Calaghan Cortés Sierralta, arqueóloga de Jaime Illanes y Asociados, por carta del 24.06.2020 consulta sobre estado de tramitación del PAS 132, solicitado a través del Ingreso CMN N° 1970 del 30.03.2020, en el marco del proyecto "Adecuación Operacional del Depósito de Relaves y optimización del Proyecto Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 3306 del 26.06.2020).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

97. Por memo N° 16 la OTR del CMN de la Región de Antofagasta remite Ord. N° 233/2020 del 17.06.2020 del Sr. Rafael Castro Meza, Seremi del MMA con denuncia ingresada a través de OIRS, de la Comunidad Atacameña de Beter y Tulor, sobre acciones que están afectando el patrimonio cultural y medio ambiental de los sectores Beterullo Yamala, entre otros (Ingreso CMN N° 3261 del 24.06.20).

98. La Sra. Nivia Del Carmen Riquelme Gutiérrez, Presidenta del Comité de Defensa Patrimonial de Los Ángeles-CODEPALA, mediante correo electrónico del 09.06.2020 solicita la presencia de un arqueólogo de la ST del CMN en el proyecto "Ciclovía", que se está realizando en el sector del humedal Laguna Señoraza de Laja, Región del Biobío, y que estaría amenazando la flora, fauna y cementerio indígena del lugar (Ingreso CMN N° 3276 del 24.06.20).

99. El Sr. Claudio E. Castellón Gatica, Investigador Independiente, mediante correo electrónico del 22.06.2020 dirigido al consejero Sr. Mauricio Uribe, remite coordenadas de localización de geoglifos emplazados entre los Ríos Loa y San Salvador, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3278-20 del 25.06.20).

100. Por Ord. N° 615 del 23.06.2020 la Sra. Andrea Carrasco Velásquez, Directora Regional (S) de la DOP MOP Región de Los Lagos, con reingreso de la propuesta para el componente arqueológico del proyecto "Mejoramiento del Borde Costero de Ichuac", comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3297 del 25.06.20).

El Sr. Cristián Rodríguez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de la Araucanía, remite:

101. Memo N° 23 con denuncia ciudadana con reserva de identidad, por hallazgos arqueológicos durante las obras del proyecto "Central de Pasada Carilafquén-Malalcahuello" Melipeuco (Ingreso CMN N° 3288 del 25.07.20).

102. Memo N° 26 del 01.07.20 con antecedentes de daño al sitio arqueológico Txen Txen Kuel y la cancha Wallonko, que habrían tenido lugar en el marco de las obras del proyecto "Construcción sistema agua potable rural Los Morros, comuna de Lumaco, Región de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 3439 del 06.07.20).

La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos, remite:

103. Memo N° 33 del 24.06.20 con carta de la Sra. Ximena Navarro Harris, arqueóloga, informando sobre intervenciones aparecidas en prensa y en redes sociales, según lo requerido por el Ord. CMN N° 2138 del 22.06.2020, en relación al proyecto "Estudios Paleontológicos, Arqueológicos y Astrofísicos de los sitios Pilauco y Los Notros, Patagonia Noroccidental, comuna de Osorno, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 3324 del 30.06.20).

104. Memo N° 32 del 24.06.20 con informe de actividades en terreno del día 12.06.2020, donde se corrobora afectación de MA en el sector Pichiquillaípe, comuna de Puerto Montt (Ingreso CMN N° 3326 del 30.06.20).

105. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, mediante correo electrónico del 25.06.2020 remite el informe de monitoreo arqueológico de mayo e informe de inspección arqueológica subacuática, perfiles 9 a 11, del proyecto "Mejoramiento Protección Costera Sector Edwards-Barón, Puerto Valparaíso", cuyo mandante es la empresa Puerto Valparaíso EPV (Ingreso CMN N° 3336 del 30.06.20).

106. Por Ord. N° 668 del 26.06.2020 el Sr. Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, envía informe mensual de monitoreo arqueológico de la obra "Restauración y ampliación del Museo de Arte Contemporáneo Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3355 del 01.07.20).

107. La Sra. Otilia Guerrero, mediante correo electrónico del 10.06.2020, solicita el informe del levantamiento en terreno de conchales realizado por el Sr. Italo Borlando, del sector de Punta Auco (Ingreso CMN N° 3356 del 01.07.20).

108. La Sra. Natalie Hormazabal, arqueóloga, Consultor Arqueología Patrimonio, mediante carta del 30.06.2020 remite el informe final de sondeo arqueológico realizado en el marco del proyecto Centro Comercial PuntoCentro, comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3361 del 01.07.20).

109. El Sr. Armando Rojas Toro, Administrador de Obra, mediante carta 67/2020 del 15.06.2020 remite el informe de monitoreo arqueológico de mayo del 2020 del contrato PP N° 15/2019, "Mejoramiento Calle El Morro", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3383 del 02.07.20).

110. La Sra. Alexandra Joo Villablanca, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante memo N° 18-2020 remite informe de visita a terreno realizada en el marco del hallazgo de osamentas humanas encontradas el día 02.06.20, en la obra de la playa artificial "La Chimba", sector homónimo de la comuna de Antofagasta (I CMN N° 2983-2020) (Ingreso CMN N° 3391 del 02.07.20).

111. El Sr. Roberto Acosta Kerum, Subdirector (S) de Vivienda y Equipamiento del Serviu Metropolitano, mediante oficio sin fecha ni número, remite el informe de monitoreo arqueológico de abril del 2020 del proyecto "Jardines de Esmeralda, Etapa I", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3420 del 03.07.20).

112. La Sra. Dalay Varas, mediante carta del 25.06.2020, solicita se realice un estudio o investigación sobre el predio que rodea a la Iglesia de Toconao, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, pues de acuerdo al relato colectivo correspondería a un cementerio (Ingreso CMN N° 3432 del 03.07.20).

113. El Sr. Renzo Sanders, Director Regional de Vialidad del MOP Valparaíso, mediante correo electrónico del 02.07.2020, remite nómina de funcionarios de la Dirección de Vialidad del MOP de la Región de Valparaíso que participarán de la mesa de trabajo para el sitio arqueológico El Membrillar 2 (Ingreso CMN N° 3441 del 06.07.20).

114. El Sr. David Piket Hoffman, de Inmobiliaria e Inversiones Las Olas SPA, mediante correo electrónico del 03.07.2020 responde al Ord. CMN N° 1873 del 27.05.2020, con observaciones respecto al informe de caracterización arqueológica elaborado en el emplazamiento del proyecto "Loteo Habitacional Tunquén", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3455 del 06.07.20)

115. La Sra. Catherine Westfall, Taguatagua Consultores, mediante carta del 03.07.2020 remite el informe ejecutivo de caracterización del área del Proyecto Inmobiliario Sur Veintiocho, sitio Nataniel Cox 414-420, en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3472 del 07.07.20).

